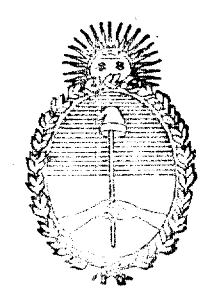
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 27 de agosto de 1981

NUMERO
24.740

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-6697

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

EXPEDICION
T.E. 982-1830

$ 1.500

CONCESION Nº 908

SUMARIO



RESOLUCIONES

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

MERCADOS NACIONALES

Se implanta la obligatoriedad del certificado de origen en ámbito del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata.

RESOLUCION Nº 175

Mar del Plata, 22|7|81

VISTO el Expediente MNCP Nº 90.175|81, y

CONSIDERANDO:

Que el Mercado Concentrador, es un organismo destinado al reordenamiento de la comercialización de productos pesqueros en su primera venta, y asimismo de la óptima formación de la relación de oferta y demanda en el marco de la libertad de precios.

Que entre sus objetivos, prevé contribuir al desarrollo de la comercialización en sus etapas posteriores, a la obtención de un producto de calidad y a la eliminación de la intermediación en los diferentes escalones de producción.

Que la expedición de los productos subastados, permite asegurar las especificaciones del lote que será destinado al consumo o industrialización, otorgando la comprobación de precio, calidad, peso etc., siendo ésta etapa y éste servicio el idoneo para constituirse en un punto de referencia para controles posteriores, en planta y centros de consumo a nivel mayorista y minorista.

Que implantando la obligatoriedad del certificado de origen en ámbito del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, se hará luego posible su exigibilidad en otras jurisdicciones a través de las autoridades competentes.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Artículo 6º de la Ley Nº 22.260|80.

Por ello,

El Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata Resuelve:

Artículo 1º — Los lotes de productos subastados en el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, no podrán ser retirados de su ámbito, sin la previa conformación y aprobación del Certificado de Origen, cuyo modelo corre agregado a la presente como Anexo Nº I.

Art. 2º — Los compradores de productos, deberán confeccionar el certificado mencionado en el Artículo anterior, y presentarlo al personal del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, el que visará el mismo entregándolo nuevamente al adjudicatario de la mercadería.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese, Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Milciades L. Espoz Espoz

Nota: Esta resolución se publica sin anexo.


19810827

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

FORESTACION

Se rectifican los módulos y coeficientes del prorrateo para las etapas del quinquenio 1981|84.

RESOLUCION
Nº 1.722
Bs. As., 13|8|81

VISTO:
La verificación de los coeficientes de prorrateo fijados por Resolución Nº 1.330 del 22 de junio de 1981,
CONSIDERANDO:
Que la verificación de los porcentajes del prorrateo, fijados por Resolución Nº 1.330|81, ha dado lugar a rectificaciones de algunos de ellos,
Que resulta de interés dar a conocimiento de los plantadores las modificaciones que se han producido al respecto,
Por ello, lo propuesto por el Departamento Forestación y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 347|76,

El Interventor del Instituto Forestal Nacional
Resuelve:

1º — Rectifícanse los módulos y coeficientes del prorrateo para las etapas del quinquenio 1981|84, sustituyendo los que figuran en los Anexos I y II de la Resolución Nº 1.330|81 por los que constan en los Anexos I y II adjuntos a la presente Resolución.

2º — Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho), quien efectuará la comunicación a la Subsecretaría de Agricultura de la Nación, désele amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

Oscar Vedoya

ANEXO I RESOLUCION Nº 1.722|81

COEFICIENTES DE ADJUDICACION DE CUPOS
ETAPA AÑO 1981

Zona	Especie	Sin Prorrateo Coeficiente de Adjudicación	Con Prorrateo Módulo Base (Has.)	Con Prorrateo Coeficiente de prorrateo s/excedente
Misiones				
	Pino	-	—	0,617
	Araucaria	-	—	0,899
	Paraíso	-	—	0,948
Corrientes				
	Pino	1	—	—
	Eucalipto	-	—	0,444
	Paraíso	1	—	—
Delta del Paraná (Buenos Aires y Entre Ríos)				
	Salicáceas	-	—	0,433
Buenos Aires				
	Salicáceas (zona ribereña)	-	25	0,523
	Salicáceas (zona de campo)	1	—	—
Salta				
	Pino	-	—	0,314
	Salicáceas (zona de riego)	-	13	0,382
	Eucalipto	-	—	0,029
Tucumán				
	Pino	-	—	0,058
Catamarca				
	Salicáceas (zona de riego)	1	—	—
San Juan				
	Salicáceas (zona de riego)	1	—	—
Neuquén				
	Salicáceas (zona de riego)	-	—	0,159
Chubut				
	Coníferas			0,570
Formosa				
	Eucalipto	-	—	0,044

ANEXO II RESOLUCION Nº 1.722|81

COEFICIENTES DE ADJUDICACION DE CUPOS
ETAPAS AÑOS 1982 A 1985

Zona	Especie	Sin Prorrateo Coeficiente de Adjudicación	Con Prorrateo Módulo Base (Has.)	Con Prorrateo Coeficiente de prorrateo s/excedente
Tucumán				
	Pino	-	—	0,121

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 171|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 476|81, para la obtención de un préstamo de pesos 44.800.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 1º de setiembre de 1981.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 28 de agosto de 1981 a las 14 horas - Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 - Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e. 25|8 Nº 6.338 v. 27|8|81

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial por cuenta de: E.N.Tel. Con base.

70 automotores. Automóviles: Citroën, Mod. 69|70|71 - Renault Mod. 73. — Furgonetas: Citroën Mod. 68|70|71|77 - Renault Mod. 72|73. — Camión: Dodge D 500 Mod. 1968.

Exhibición: Desde el 25|8|81 en: Gaspar de Jovellanos 1361, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

Remate: El 2 de setiembre a las 14.30 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, 1er. piso, Capital Federal.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición y en Esmeralda 660, 6º piso, Caja Nº 2, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 27|8 Nº 6.429 v. 28|8|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial: Por cuenta de E.N.Tel. Con Base. Automotores y Maquinarias. — Automóviles: Citroën Mod. 69|70. — Furgonetas: Citroën Mod. 67|68|70 y 71 - Renault "4" Mod. 72. — Camionetas: Chevrolet Mod. 68 — Dodge Mod. 67 — Fargo Mod. 63. — Autoelevadores: Alcides de 1300 kgs. y de 500 kgs. de cap. — Grúa: Cranemobile de 7,5 tn. de cap.

Exhibición: Desde el 26|8|81 en: Acoyte 722, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

Remate: El 4 de setiembre a las 15 horas, en Esmeralda 66, 1er. piso, Sala Nº 2, Capital Federal.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición y en Esmeralda 660, 6º piso, Caja Nº 2, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 27|8 Nº 6.430 v. 28|8|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 45, 13|7|81
A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS DE CAMBIO Y MERCADO DE VALORES:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales
TINAC — 1 — 4

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de conformidad con lo autorizado por los Decretos Nros. 1.915|80 y 705|81, estes Banco emitió títulos de la deuda pública nacional denominados "Bonos Nacionales con Ajuste Financiero — 1980" y "Bonos Nacionales con Ajuste Financiero — 1981 — 1ª Serie", respectivamente.

Las características de estos valores, así como las modalidades de colocación y las referidas al pago de los servicios financieros, se consignan en las hojas anexas que corresponde incorporar al texto ordenado dado a conocer por Circular TINAC—1.
Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Horacio A. Alonso, Subgerente General; José Luis Machinea, Gerente de Finanzas Públicas.

ANEXOS

I — Emisión, colocación, negociación, rescate y otros aspectos. TINAC — 1

1. Empréstitos con cláusula de ajuste.
   1.1. Valores Nacionales Ajustables.
   1.2. Bonos Patrimoniales para Entidades Financieras.
   1.3. Bonos Nacionales con Ajuste Financiero.
2. Empréstitos con tasa de interés variable
   2.1. Bonos Externos.
   2.2. Bonos Nacionales de Interés Variable.
3. Letras de Tesorería de la Nación.
4. Otros aspectos.
   4.1. Normas para las licitaciones de títulos públicos nacionales.
   4.2. Presentación al cobro de títulos públicos nacionales, cuyos servicios financieros hayan vencido.
   4.3. Retención de títulos públicos nacionales con oposición.

1.3. Bonos Nacionales con Ajuste Financiero.

Existen en circulación valores de las emisiones 1980 y 1981 — 1ª Serie.

1.3.1. Características y disposiciones comunes.

1.3.1.1. Renta y amortización: Gozan de una renta del 7 % anual pagadera por semestre vencido y se amortizan sobre cada título en 6 cuotas semestrales del 16 % las cinco primeras y del 20 % la última.

1.3.1.2. Cláusula de ajuste: El valor nominal de los servicios financieros se ajusta mediante la variación que resulte de relacionar el Indice de Ajuste Financiero que elabora el Banco Central, correspondiente al 7º día hábil anterior al de la fecha de cada vencimiento y el determinado para el 7º día hábil anterior al de la fecha de emisión.

1.3.1.3. Negociación: Son títulos al portador, cotizables en todas las bolsas y mercados de valores del país.

1.3.1.4. Colocación: En la forma que determine el Banco Central en cada oportunidad. Cuando se coloquen mediante licitaciones públicas, serán de aplicación las normas previstas en el punto 4.1. de la presente.

1.3.1.5. Rescate anticipado: La Subsecretaría de Hacienda está facultada a disponer el rescate anticipado de la totalidad o parte de los títulos emitidos a sus valores ajustados más intereses corridos.

1.3.1.6. Pago de los servicios financieros: Serán atendidos exclusivamente por los bancos y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con ajuste al Régimen Operativo de la Cámara Compensadora de la Capital Federal establecido para estos valores y a las normas contenidas en el punto 2.2.6. de la presente y sus apartados 2.2.6.1. al 2.2.6.6., salvo los aspectos que se enuncian:

a) El importe de los servicios financieros no retirados por los tenedores, será mantenido a su disposición hasta 12 meses después de cada vencimiento, y

b) Transcurrido dicho lapso, la información que se haga llegar al Banco Central con el objeto y en la forma establecida en los puntos 2.2.6.4. y 2.2.6.5. de la presente, deberá contener los siguientes datos:

— Año de emisión y Nº de Serie, si correspondiere.
— Denominación y numeración de la lámina respectiva.
— Nº del servicio financiero.
— Importe a debitar por cada cupón y total acumulado.

1.3.1.7. Formato de las láminas: Al igual que los Bonos Nacionales de Interés Variable (punto 2.2.8. de la presente), los títulos representativos y sus cupones de renta y amortización tienen la forma y el tamaño requeridos para su adecuado procesamiento a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal.

1.3.2. Características propias de cada emisión:

Concepto	BONAFI — 1980	BONAFI — 1981 1ª Serie
a) Disposiciones legales de emisión:	Decreto 1.915|80 y Resol. B.C.R.A. 483|80	Decreto 705|81 y Resol. B.C.R.A. 320|81
b) Monto emitido (en millones):	v$n. 500.000	v$n. 500.000
c) Plazo:	3 años	3 años
d) Fechas de:		
1. Emisión:	18|12|80	22|6|81
2. Servicios Financieros:	18|6 y 18|12 de cada año, a partir del 18|6|1981.	22|6 y 22|12 de cada año, a partir del 22|12|1981.

4. Otros aspectos.

4.1. Normas para las licitaciones de títulos públicos nacionales.

4.1.1. Presentación de las propuestas.

4.1.1.1. Deben ser presentadas por las entidades financieras y por los mercados de valores (en representación de los Agentes de Bolsa). En el caso de las licitaciones de Bonos Externos pueden, además, ser presentadas por las Casas de Cambio.

4.1.1.2. Se presentarán en firme bajo sobre cerrado y se depositarán en la urna que a tal efecto estará habilitada en el Banco Central. No se recibirán presentaciones fuera de la hora que se fije, ni se considerarán aquéllas cuyos datos contengan errores o no se ajusten en su integración a las fórmulas provistas por el Banco Central.

4.1.1.3. Las ofertas están libres de todo gasto y deben ser efectuadas por las entidades en las fórmulas habilitadas para cada empréstito.

4.1.1.4. Si por razones de distancia las entidades radicadas en el interior no pudieran hacer llegar a tiempo sus propuestas, las adelantarán por télex o, en su defecto, por el medio que estimen apropiado, con toda la información solicitada en las fórmulas habilitadas para cada empréstito.

4.1.1.5. En las propuestas de suscripción de Valores Nacionales Ajustables, de Bonos Nacionales de Interés Variable, de Bonos Externos y de Bonos Nacionales con Ajuste Financiero, se consignarán los importes nominales ofrecidos y el precio en por ciento con dos decimales expresados en múltiplos de diez centésimos. En cada presentación podrán realizarse varios ofrecimientos a distintos precios.

4.1.1.6. En cuanto a las propuestas de suscripción de Letras de Tesorería de la Nación, se consignará el importe nominal ofrecido y el rendimiento efectivo (30 días) esperado para cada plazo. Podrá presentarse más de un rendimiento por plazo.

4.1.2. Aceptación de las propuestas y pago de los valores adjudicados.

4.1.2.1. El Banco Central podrá aceptar o rechazar total o parcialmente las propuestas realizadas.

4.1.2.2. El pago de las propuestas aceptadas en las licitaciones de Letras de Tesorería de la Nación; Valores Nacionales Ajustables, Bonos Nacionales de Interés Variable y Bonos Nacionales con Ajuste Financiero, se efectuará de la siguiente forma:

4.1.2.2.1. Entidades financieras: Se debitará su cuenta corriente en el Banco Central.

4.1.2.2.2. Mercados de valores: Mediante orden de pago para hacer efectiva en el día o indicación del número de cuenta corriente y nombre de la casa bancaria donde debitar el importe de la suscripción. Utilizarán un sólo banco y deberán acompañar la autorización de éste para debitar su cuenta en el Banco Central.

4.1.2.3. El pago de las propuestas aceptadas en las licitaciones de Bonos Externos, deberá efectuarse mediante acreditación de los fondos en las cuentas de cualquiera de los bancos corresponsales del Banco Central en EE.UU.
La orden correspondiente se cursará por vía telegráfica para que la acreditación se concrete dentro de los tres días hábiles contados desde la fecha en que se comunique la aceptación de las propuestas. Dicha orden deberá instruir a los corresponsales para que envíen de inmediato aviso de recepción por vía telegráfica al Banco Central, en el que deberá constar el importe total acreditado, sin deducción de ninguna naturaleza, así como el nombre de la entidad proponente. Recibidos de los corresponsales los avisos de crédito en la forma indicada, se procederá a entregar los Bonos según lo establecido en el punto 4.1.4.1. y a liquidar la comisión que corresponda por las colocaciones de terceros.

4.1.3. Reconocimiento de las comisiones por las colocaciones de terceros.

4.1.3.1. A las presentaciones realizadas por cuenta de terceros se les reconocerá la comisión correspondiente. No se abonará comisión cuando las entidades participantes efectúen colocaciones por cuenta de otras que también están autorizadas a intervenir en las licitaciones públicas.

4.1.3.2. Para liquidar las operaciones de conformidad con lo dispuesto en el punto anterior, los oferentes deberán indicar en el espacio destinado a "Observaciones" de la fórmula que se utilizará para efectuar las presentaciones, la naturaleza de los terceros (entidades financieras, reparticiones provinciales o municipales o particulares).

4.1.4. Entrega de los títulos.

4.1.4.1. Los Valores Nacionales Ajustables, los Bonos Nacionales de Interés Variable, los Bonos Externos y los Bonos Nacionales con Ajuste Financiero se entregarán de la siguiente forma:

4.1.4.1.1. A las entidades autorizadas radicadas en la Capital Federal, así como al Mercado de Valores de Buenos Aires, en el Banco Central.

4.1.4.1.2. A las entidades autorizadas y mercados de valores del interior, de conformidad con sus instrucciones detalladas en la fórmula de suscripción.

4.1.4.2. Las Letras de Tesorería de la Nación deben ser retiradas antes de su vencimiento del Banco Central por las entidades intervinientes, cualquiera fuera su lugar de radicación.

4.2 Presentación al cobro de títulos públicos nacionales cuyos servicios financieros hayan vencido. Para hacer efectivo el cobro de los valores en tales condiciones se deberán integrar —a máquina o manuscritas en forma legible— las fórmulas que para tal fin provee el Banco Central.
En cada ejemplar se transcribirá correlativamente la numeración de los valores. Tanto los títulos como los cupones deberán ser separados por empréstitos, vencimientos, denominaciones y en paquetes de 100 unidades.
Se verificarán los listados de oposiciones, así como los de sorteo en el caso de títulos que se amorticen mediante ese sistema.
El procedimiento señalado no comprende a los Bonos Nacionales de Interés Variable y a los Bonos Nacionales con Ajuste Financiero, para los que se deberán seguir las normas establecidas en el punto 2.2.6.2., segundo párrafo.

4.3. Retención de títulos públicos nacionales con oposición.
Los títulos y cupones de empréstitos nacionales cuyos efectos legales y comerciales se encuentren previsionalmente paralizados, en virtud de registrar denuncias de desposesión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 749 y 754 del Código de Comercio, deberán ser entregados al Banco Central, con nota en la que se los individualice debidamente, indicando el nombre y el domicilio del propietario. En este acto, se otorgará el correspondiente recibo en el que se dejará constancia de la causa de la retención y el nombre y domicilio del oponente.

e. 27|8 Nº 6.447 v. 27|8|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 92 30.7.81

A las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la vivienda u otros inmuebles:

Ref.: Circular "OPRAC" — 1". Operaciones activas. Capítulo II, punto 3.2.5. Préstamos de Capitales Ajustables. Indice de corrección correspondiente a agosto de 1981.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que el índice de corrección para los préstamos de capitales ajustables correspondiente al mes de agosto de 1981, es de 11,325 %.

Dicho valor surge del cálculo realizado a base de los índices informados por cada sociedad, cuyo detalle es el siguiente:

	En %
Argenfé S. A.	11,768
Buenos Aires Building Society Soc. Anón.	10,998
Inficor S. A.	11,845
Carlés S. A.	10,606
Columbia S. A.	10,758
Cosmos S. A.	11,505
Crear Crédito Argentino S. A.	11,732
El Trust Viviendas S. A.	11,271
Rufino de Elizalde y Cía S. A.	10,916
Italcredit Viviendas S. A.	11,376
Galicia S. A.	10,929
Giménez Zapiola Viviendas S. A.	11,043
Tranfina S. A.	12,403
O.B.R.A. S. A.	12,115
Pecunia S. A.	11,360
Pérez Artaso S. A.	14,612
Previmar S. A.	11,323
Viviendas Cenit Argentino S. A.	9,974
Crédito Liniers S. A.	10,449
Viviendas Guillermo A. Peña y Hno. S. A.	10.882
D'Amore y Cía S. A.	11,440
Giuliani y Asociados Financiera de Viviendas S. A.	12,645
Viplan S. A.	11,914
Neofin S. A.	10,237
LAR Financiera S. A.	11,944
Tarraubella S. A.	11,418

Saludamos a Uds. muy atentamente.
Banco Central de la República Argentina
Néstor J. Taró, Gerente de Normas para Entidades Financieras; Daniel E. de Pablo, Subgerente General.

e. 27|8 Nº 6.446 v. 27|8|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 48 - 23|7|81

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de Cambio:

Ref.: Circular COBROS Y PAGOS EXTERNOS COPEX 1—4.

Tenemos el agrado de dirigirnos Uds. con relación a las disposiciones dadas a conocer mediante la Circular COPEX —1 y complementarias para llevar a su conocimiento las modificaciones que regirán a partir de la fecha:

1 — Exportaciones

a) Ampliase el plazo establecido por Circular COPEX — 1 — 3 punto 1 apartado a), para el ingreso del valor de las exportaciones de los productos que se indican seguidamente, el que podrá efectuarse hasta los 90 días contados a partir de la fecha embarque siempre que su pago se encuentre documentado mediante letra o carta de crédito irrevocable.

07.05.00.00 Legumbres secas.
24.01.00.00 Tabaco en rama o sin elaborar, desperdicios de tabaco.
24.02.00.00 Tabaco elaborado, extractos o jugos de tabacos.
27.01.00.00 a 27.17.00.00 Combustibles minerales, y productos de su destilación, materias bituminosas, ceras minerales.
32.01.00.01 a 32.01.00.04 Extracto de quebracho.
53.01.02.01 a 53.01.02.05 Lanas lavadas.
53.01.02.06 a 53.01.02.08 Lanas carbonizadas.
53.01.02.11 a 53.01.02.12

b) Ampliase a 360 días el plazo fijado por Circular COPEX — 1 — 3 (Comunicación "A" 39) del 22.6.81, punto 1 apartado b), para las exportaciones de libros y revistas impresos y editados en el país, comprendidos en las siguientes posiciones de la NADE:
49.01.00.01
a
49.01.00.04
49.02.00.01

2 — Importaciones

Se excluyen de la obligación de pago a 180 días como mínimo establecido por Circular COPEX — 1 — 3 (Comunicación "A" 39) del 22.6.81, punto 2, a las importaciones que se detallan a continuación, cuyo valor FOB, consecuentemente, podrá abonarse total o parcialmente, contra documentación de embarque o con financiación a plazos:

a) productos comprendidos en la Lista Nacional Argentina vigente para la Asociación Latinoamericana de Integración, en las listas de ventajas no extensivas y otras de carácter especial acordadas a Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay y en Acuerdos de Complementación suscriptos en ese ámbito por la República Argentina.
b) diarios, revistas y otras publicaciones periódicas, NADI:
49.02.00.01.00
49.02.00.02.00
c) importaciones en las áreas aduaneras establecidas por Ley 19.640 (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Saludamos a Uds. muy atentamente.
Banco Central de la República Argentina
Antonio E. Conde, gerente de Exterior y Cambios — Evaristo H. Evangelista, subgerente general.

e. 27|8 Nº 6.445 v. 27|8|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CAPITAL

Se le notifica al señor ALESSANDRO CAMINITI que en el expediente número 600.111|81 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al señor Alessandro Caminiti a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, de la Ley de Aduanas citada. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27, de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc b), Ley 19.549, y art. 36, del Decreto 1.759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes dispensados ascienden a la suma de $ 3.272.171. — Firmado: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 12 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.472 v. 27|8|81

Se le notifica a la firma HASTING ARGENTINA S. A. I C. y al señor KNUD FEDERICO EMILIO JORGE MARQUARD que en el expediente número 600.466|78 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a la firma Hasting Argentina S. A. I. C. y a ... Knud Federico Emilio Jorge Marquard a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., impután-

dándoles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo, del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), art. 1º, inc. b), Ley 19.549, y art. 36, del Decreto 1.759|72). — Firmado: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 12 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.473 v. 27|8|81

Se le notifica al señor FEDERICO HERIBERTO CARLOS KARNATZ que en el expediente Nº 602.433|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a la firma Tidem S. A. I. C. I. F. ... y al señor ... Federico Heriberto Carlos Karnatz ... a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo, del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27, de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b), Ley 19.549, y art. 36, del Decreto 1.759|72). — Firmado: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 12 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.474 v. 27|8|81

Se le notifica a los señores JUAN BAUTISTA PEÑA, RICARDO GRUNEISEN y PABLO JOSE TERAN NOUGUES que en el expediente Nº 601.250|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a ... Juan Bautista Peña, Ricardo Gruneisen y Pablo José Terán Nougués ... a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo, del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27, de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b), Ley 19.549, y art. 36, del Decreto 1.759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciendes a la suma de $ 7.293. — Firmado: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 7 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.475 v. 27|8|81

Se notifica a Benjamín Bescobeinik, que en el Expte. Nº 602.949-80 se ha dictado el Fallo ANCC Nº 1165, de fecha 28-7-81, transcribiéndose su parte resolutiva, que dice: "Art. 1º — Condenando a BENJAMIN BESCOBEINIK a la pena del comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Art. 2º — Condenando a Benjamín Bescobeinik al pago de una multa de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y dos ($ 1.441.742), en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias). — Art. 3º — Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los Arts. 63, 2a. parte y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital (Int.).

Este fallo puede recurrirse dentro de los quince (15) días de la fecha de publicación de Edicto, conforme al Art. 78 de la ley 11683 (t.o. 1968).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.452 v. 27|8|81

Se hace saber a María Juana Luisa Manghi que en el expediente Nº 600.306/80 se ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, 4-6-81 visto el resultado negativo de la notificación de fs. 27: Reitérese por edictos en los mismos términos. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). — Otro: "Buenos Aires, 16 de febrero 1981. —" Fallo: Art. 1º) condenar a MARIA JUANA LUISA MANGHI (L.C. 1.769.948) a sufrir comiso irredimible de lo secuestrado y al pago de una multa igual a pesos dieciséis mil cuatrocientos setenta ($ 16.470) que se tendrá por oblada con el depósito de fs. 12. — Art. 2º) Proceder a la comercialización de las mercaderías secuestradas, conforme a las reglamentaciones vigentes. — Art. 3º) Regístrese, hágase saber y consentido o firme, dése una copia del presente fallo al Registro de Infractores. Cumplido por la División Importación - Sección Liquidaciones y por la División Tesorería, Sección Recaudaciones, instruméntese el cargo por la multa impuesta y procédase a su ingreso a la cuenta respectiva. Cumplido, con todas las constancias, cúmplase el art. 2º. Fecho, con todas las constancias por el Centro de Documentación y archivo. Archívese. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 27|8 Nº 6.453 v. 27|8|81

Se hace saber a Adolfo Bautista de Vera que en el expediente Nº 601.828|79 se ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de febrero de 1981. — ...Reitérese el Edicto de fs. 39 pero haciendo saber que la audiencia tendrá lugar el 28|8|81. Déjase sin efecto el auto de fs. 41. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello, a/c Depto. Contencioso Capital. — Otro: "Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. Se hace saber a ADOLFO BAUTISTA DE VERA que en el expediente número 601.828|79, en los términos de los arts. 114; 116 y 117 de la Ley de Aduana en vigencia, se fija audiencia para el 28|8|81 a las 16 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del art. 48 de la referida ley. — Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por el art. 27 y 28 de dicha Ley de Aduana, art. 1º, inc. f) del Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1759|72, arts. 31; 33 y 36. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e. 27|8 Nº 6.454 v. 27|8|81

Se hace saber al señor Oscar Alfredo Gómez que en el expediente Nº 601.481|80, que tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, con fecha 16 de junio de 1981 ha recaído Fallo ANCC Nº 880|81 cuya parte pertinente se transcribe: "Buenos Aires, 16 de junio de 1981. — Artículo 2º: Condenando a OSCAR ALFREDO GOMEZ al comiso irredimible del efecto secuestrado más el pago de una multa de $ 115.996 (pesos ciento quince mil novescientos noventa y seis), en los términos del art. 194 de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificatorias). — Art. 3º: Intimando al señor Gómez al pago de las sumas señaladas, en los términos de los arts. 63, 2º parte y 95 de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modicaciones)... Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital.

Horario de Atención: 12.30 hs. a 16.30 horas.

e. 27|8 Nº 6.455 v. 27|8|81

Se le notifica a la firma "MICRON" S.A.C.I.I. que en el Expte. Nº 602.036|78 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a la firma Micron S.A.C.I.I. a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párr. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.959|72)". — Fdo.: Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso, Cap.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.468 v. 27|8|81

Se le notifica a la firma "LIQUINDOLI" F. y R. MIGUELEZ SOCIEDAD DE HECHO y los que resulten integrantes de la misma que en el Expte. Nº 601.265|79 se dispuso Fallo ANCC Nº 1.037|81 de fecha 8|7|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la firma Liquindoli F. y R. Miguelez Sociedad de Hecho y a los que resulten integrantes de la misma en forma solidaria al pago de una multa igual a siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000) conforme lo establecido por el art. 10, Ley 21.898 y por aplicación del 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod., y art. 1.027 bis de la Ley 810. 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente introducidos por Ley 21.369". — Fdo.: Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.469 v. 27|8|81

Se le notifica al Sr. JORGE HORACIO CROCE que en el Expte. Nº 600.439|78 se dispuso Fallo ANCC Nº 1.184|81 de fecha 28|7|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: ...1º) Condenar a la firma La Cantábrica S.A.M.I.C. y al Sr. Jorge Horacio Croce en forma solidaria al pago de una multa igual a pesos cincuenta millones ($ 50.000.000) conforme lo establecido por el art. 10º Ley 21.898, y por aplicación del 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod., y art. 1.027 bis Ley 810. 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los arts. 63, 2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente introducidos por Ley 21.369. — Fdo.: Matilde O. B. de Morello, Jefa Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.470 v. 27|8|81

Se le notifica a los Sres. MARCELO SANTURIO y ALFREDO POVEDANO que en el Expte. Nº 601.687|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a ... Marcelo Santurio, Alfredo Povedano..., a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72)". Fdo.: Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.471 v. 27|8|81

Se le notifica al señor DOMINGO N. TARANTINO que en el expte. número 602.002|78 se dispuso Fallo ANCC número 1.182|81, de fecha 29|7|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la firma Stein Ferroaleaciones S.A.C.I.F.A. y a ... Domingo N. Tarantino ... en forma solidaria al pago de una multa igual a veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000), conforme lo establecido por el art. 10, Ley 21.898, y por aplicación del 4º párrafo, del art. 172, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., y art. 1027 bis, de la Ley 810. — 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta conforme lo disponen los arts. 63, 2º párrafo, y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente, introducidos por Ley 21.369. — ... Firmado: Dra. Matilde O. B. de Morello, Jefa Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 7 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.476 v. 27|8|81

Se le notifica a la firma PLASTICOS MO-PLAST que en el expediente número 602.309|79 se dispuso Fallo ANCC número 1.043|81, de fecha 10|7|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la firma Plásticos Mo-Plast en forma solidaria al pago de una multa igual a pesos tres millones ($ 3.000.000), conforme lo establecido por el art. 10, Ley 21.898, y por aplicación del 4º párrafo, del art. 172, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., y art. 1027 bis, Ley 810. — 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta conforme lo disponen los artículos 63, 2º párrafo, y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente, introducidos por Ley 21.369. — Firmado: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 7 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.477 v. 27|8|81

Se le notifica al señor MIGUEL E. IRIBARNE que en el expte. Nº 601.106|78 se dispuso Fallo ANCC Nº 1.042|81, de fecha 8|7|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la firma Industrias Llave S. A. I. C. A. y a ... Miguel E. Iribarne ... en forma solidaria al pago de una multa igual a siete millones de pesos ($ 7.000.000), conforme lo establecido por el art. 10, Ley 21.898, y por aplicación del 4º párrafo, del art. 172, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., y art. 1027 bis, Ley 810. — 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los arts. 63, 2º párrafo, y 95, de la Ley de Aduanas vigente, introducidos por Ley 21.369. — ... Firmado: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 8 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.478 v. 27|8|81

Se hace saber a quien se considere con derechos a las mercaderías involucradas en los expedientes que a continuación se mencionan. Las mismas han sido objeto de hallazgos en diferentes lugares de jurisdicción aduanera en el lapso comprendido entre el 1º de enero del año 1980 al 31 de julio de 1981. Los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte, Sección 7º, dentro de los (15) quince días de publicado el presente, acreditando la propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el art. 295, de la 810, en caso de no comparecer:

Expediente EA 75 Nº 14.713|81: Remeras para hombre, perfumes, manteles.

Expediente EA 75 Nº 14.712|81: Remeras varias, medias de mujer.

Expediente EA 75 Nº 8.066|81: Cañones electrónicos de uso en la fabricación de tubos cromáticos de televisión.

Expediente Nº 601.528|81: Encendedores y blusas para dama.

Expediente Nº 602.815|81: Remeras varias, radios portátiles, púas, camperas, parlantes, pantalones vaqueros, sábanas.

Expediente Nº 603.076|79: Radio-televisor-pasacassette, cubiertos.

Expediente Nº 600.878|81: Boinas para dama, tops para dama, remeras.

Expediente Nº 601.208|80: Condensadores, alcancías cerámica, porta objetos para colgar de plástico.

Expediente Nº 601.284|80: Relojes, calculadoras, parlantes, baterías, libros de cuento.

Expediente Nº 601.732|80: Máquina fotográfica, cuchillos, anteojos para sol.

Expediente Nº 434.667|80: Repuestos automotor: Disco embrague, válvulas, retenes, pastillas de frenos, etc. Remeras.

Expediente Nº 432.618|80: Camisas para hombre.

Expediente Nº 434.173|80: Dispositivos de hojalar para máquinas de coser industrial, accesorios varios para las mismas.

Expediente Nº 408.548|81: Camperas.

Expediente Nº 408.367|81: Perfumes, desodorantes.

Expediente Nº 410.371|81: Morrones en lata, espinacas en lata, sardinas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.479 v. 27|8|81

Se hace saber a WILLIAM F. LAPORTE, MAURICE L. CLANCY y J. SPENCER HOWELL que en el sumario número 600.903|81 se proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 21 de julio de 1981. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del Art. 1027 bis de la Ley 810 a William F. Laporte, Maurice L. Clancy y J. Spencer Howell, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de acuerdo con los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t.o. en 1962, y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoles la infracción prevista y penada en el Art. 167, pár. 4º, de esta Ley. — En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la ley citada. — El importe de los tributos asciende a pesos 1.577.676. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)".

Buenos Aires, 4 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.460 v. 27|8|81

Se le hace saber a los Sres. JULIO EDUARDO GOLDSTEIN, LUIS DANIEL TOLCHINSKY y ESTER GOLDSTEIN que en el Expte. Nº 600.050|76, que tramita por ante la Secretaría de Actuación Nº 3 del Depto. Contencioso Capital de esta A.N.A., se ha dictado el Fallo ANCC Nº 430|81 el que en su parte pertinente dispone: "Buenos Aires, 14 de abril de 1981. — Autos y Vistos: ... Resultando: ... Considerando: ... Fallo: 1) Condenando a... y a Julio Eduardo Goldstein, Luis Daniel Tolchinsky y Ester Goldstein, al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 5.374.837 (cinco millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos) en los términos de los Arts. 140 ter y 171 2º párr. inc. c) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modif., Art. 1027 bis de la Ley 810 y Art. 10 de la Ley 21.898. — 2) Absolviendo a... y a Julio Eduardo Goldstein, Luis Daniel Tolchinsky ... Ester Goldstein, de la pena adicional a

tablecida en el Art. 171 4º párr., en los términos del Art. 171 bis 4º párr. de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modif. — 3) Imponiendo el pago de $ 1.416 (un mil cuatrocientos dieciséis pesos) en concepto de gravámenes adeudados, en los términos del Art. 128 de la Ley de Aduana vigente. — 4) Formulando el cargo por las sumas señaladas e intimando su cancelación, en mérito de lo dispuesto por el Art. 63, 2º párr. y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 modificada por Leyes 21.369 y 21.898. — Fdo.: Dr. Pablo Ernes Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)".

Horario de atención: 12.30 horas a 16.30 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.461 v. 27|8|81

Se hace saber al señor ANDRES HERRMANN, que en el expediente número 602.759|80, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, abril 20 de 1981. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días (10) hábiles administrativos y en función del Art. 1.027 bis de la Ley 810 a Andrés Herrmann..., para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de conformidad con los Arts. 46, 47, 49 y sgtes. de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 171 de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la citada Ley. — El importe de los tributos asciende a .... — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)".

Buenos Aires, 5 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.462 v. 27|8|81

Se le notifica al Sr. MANUEL GARCIA ALCALA que en el Expte. número 601.759|79, se dispuso Fallo ANCC número 1100|81 de fecha 21|7|81, el que en su parte pertinente dice: "...Fallo: ... 1º) Condenar al Sr. Manuel García Alcalá al pago de una multa igual a una vez el valor en plaza del material en infracción, que importa la suma de catorce millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos ($ 14.668.149), que se aplica en reemplazo del comiso, en los términos del Art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., y Art. 10 Ley 21.898. — 2º) Condenar al Sr. Manuel García Alcalá al pago de una multa accesoria igual a cuarenta y cuatro millones cinco mil pesos ($ 44.005.000) que se aplica en los términos de los Arts. 172 y 198, ambos Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., y Art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Manuel García Alcalá a hacer efectivo el pago de las multas impuestas y de los derechos dispensados que importan la suma de $ 23.465, en los términos de los Arts. 63, 2º párr. y 95, ambos Ley de Aduanas vigente. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital".

Buenos Aires, 31 de julio de 1981.

e. 27|8 Nº 6.463 v. 27|8|81

Todo aquel que se considere con derecho sobre las mercaderías cuyos antecedentes se consignan a continuación, deberá constituirse dentro del plazo perentorio de 15 días a partir de esta publicación en la División Rezagos y Comercialización, dependiente de la Administración Nacional de Aduanas, sito en Dársena Norte, Sección 7ª, dentro de la zona portuaria, prolongación de la Avda. Córdoba, de 12 a 17 horas.

Caso contrario, se procederá a su comercialización en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 106 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorias).

Actas Nros. 582|53; 758|64; 14|65; 358|67; 866|68; 503|69; 18|71; 89|71; 384|71; 570|71; 626|71; 728|72; 276|73; 330|73; 332|73; 378|73; 419|73; 532|73; 535|73; 700|73; 643|75; 738|75; 24|76; 125|76; 201|76; 139|76; 619|76; 678|76; 713|76; 748|76; 929|76; 75|77; 1129|77; 215|78; 220|79; 1020|79; 1249|79; 1963|80; 1700|80; 1759|80; 1842|80; R.C. 8745; Marca: Firestone S.A. Port Jerone (21) Tambores producto químico industrial; Marca Bahio Bs. As. (1) partida de bolsas conteniendo café crudo en granos.

e. 27|8 Nº 6.440 v. 27|8|81

Se hace saber a KUN JA LEE de LEE que en el Expediente Nº 601.367|80 se dictó Fallo ANCC Nº 544|81 del 28|4|81, disponiéndose lo siguiente: Art. 1º: Condenando a Kun Ja Lee de Lee, a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Art. 2º: Condenando a Kun Ja Lee de Lee, al pago de una multa de: doce millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos ($ 12.249.316) en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 27|8 Nº 6.449 v. 27|8|81

Se notifica a RAIMUNDO AYALA SILES, que en el Expte. Nº 601.766|80 se ha dictado Fallo ANCC Nº 646 de fecha 11|5|81, transcribiéndose su parte resolutiva, que dice: "Art. 1º: Condenando a Raimundo Ayala Siles a la pena del comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Art. 2º: Condenando a Raimundo Ayala Siles al pago de una multa de pesos nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y uno ($ 9.441.381), en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificac.). — Art. 3º: Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los Arts. 63, 2ª parte y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1981.

Este fallo puede recurrirse dentro del término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del Edicto, conforme al Art. 78 de la Ley 11.683 (t.o. 1968).

e. 27|8 Nº 6.450 v. 27|8|81

Se notifica a TRINIDAD CRESPO RIOS, que en el Expte. Nº 603.121|80 se ha dictado Fallo ANCC Nº 1157 de fecha 22|7|81, transcribiéndose su parte resolutiva, que dice: "Art. 1º: Condenando a Trinidad Crespo Ríos, a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Art. 2º: Condenando a Trinidad Crespo Ríos, al pago de una multa de pesos cinco millones seiscientos setenta y seis mil novecientos cuatro ($ 5.666.904), en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias). — Art. 3º: Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los Art. 63, 2ª parte y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1981.

Este fallo puede recurrirse dentro de los quince (15) días de la fecha de publicación del Edicto, conforme al Art. 78 de la Ley 11683 (t.o. 1968).

e. 27|8 Nº 6.451 v. 27|8|81

Se le hace saber al Sr. BALTASAR DI VITA, que en el expte. Nº 602.757|80 se dispuso: "Córrase Vista de todo lo actuado al Sr. Baltasar Di Vita a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 172, 7º párr. de la Ley de Aduanas vigente, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas t.o. 1962 y mo.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. b) Dto. Ley 19.549 y Dto. 1.752|72). Asimismo se informa que el monto de los derechos no abonados ascienden a la suma de $ 34.740. — Fdo.: Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 31 de julio de 1981.

e. 27|8 Nº 6.464 v. 27|8|81

Se le notifica a la firma "PLASTIBOL S.A.I.C.I.F." que en el expte. número 601.275|79 se dispuso Fallo ANCC Nº 773|81 de fecha 29|5|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo... 1º Condenar a la firma "Plastibol S.A.I.C.I.F." al pago de una multa igual a quince millones de pesos ($ 15.000.000) por aplicación del art. 172, 4º párr. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., y art. 10 Ley 21.898. — 2º Condenar a la firma "Plastibol S.A.I.C.I.F." al pago de una multa igual a una (1) vez el valor en plaza de 176.950 kgs. polietileno, que se aplica en reemplazo del comiso y que importa la suma de novecientos noventa y tres millones trescientos treinta y seis mil trecientos quince pesos ($ 993.336.915), por aplicación del art. 172 de la Ley de Aduanas y art. 10 Ley 21.898. — 3º Condenar a la firma "Plastibol S.A.I.C.I.F." al pago de una multa accesoria en relación a 176.950 kgs. polietileno que importa la suma de dos mil novecientos ochenta millones quinientos mil pesos (pesos 2.980.500.000), en los términos de los arts. 172 y 198 ambos de la Ley de Aduanas vigente y art. 10 Ley 21.898. — 4º Intimar a la firma Plastibol S.A.I.C.I.F. a abonar las multas impuestas en los apartados 1º, 2º y 3º y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de pesos 96.953.453, en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente. — Fdo.: Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 31 de julio de 1981.

e. 27|8 Nº 6.465 v. 27|8|81

Se le notifica a la firma "SUCESORES DE ALBERTO HRIBERNING", que en el expte. Nº 602.075|79 se dispuso: "Córrase Vista de todo lo actuado a la firma "Sucesores de Alberto Hriberning", a quienes se citen y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). — Fdo.: Matilde B. de Morello, Jefa Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.466 v. 27|8|81

Se le notifica al Sr. PULCAERO LEALDO que en el expte. Nº 602.894|78 se dispuso Fallo ANCC Nº 1.181|81 de fecha 27|7|81, el que en su parte pertinente dice: "...Fallo: ... 1º) Condenar al Sr. Pulcaero Lealdo al pago de una multa igual a veintiséis millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos ($ 26.257.852) en sustitución del comiso, en los términos de los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduanas vigente. — 2º) Condenar al Sr. Pulcaero Lealdo al pago de una multa accesoria igual a setenta y ocho millones setecientos setenta y cuatro mil pesos ($ 78.774.000) en los términos de los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduanas citada. — 3º) Imponer al Sr. Pulcaero Lealdo el pago de los derechos dispensados que ascienden a la suma de $ 282.320. — 4º) Intimar al Sr. Pulcaero Lealdo a hacer efectivo el pago de la multa impuesta precedentemente conforme lo disponen los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. introducidas por Ley Nº 21.369. — Fdo.: Matilde O. B. de Morello, Jefa Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.467 v. 27|8|81

Expediente Nº 600.554|81

Señor DIETER E. F. TUCHNITZ se le hace saber a usted que en el expediente de referencia ha recaído la siguiente providencia "Córrase vista de todo lo actuado a Dieter E. F. Tuchnitz a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 9 del Decreto 4.531|65 y art. 198, Cap. 8º de la Ley de Aduana vigente emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificatorias. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31|33. — Notifíquese por edicto. — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (int.). — Horario de atención: 12.30 hs. a 16.30 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.456 v. 27|8|81

Expediente Nº 600.554|81

Señor HEINZ GEORG SALGE, hágole saber a usted que en el expediente de referencia se ha dictado la siguiente providencia: "Córrase vista de todo lo actuado a Heinz Georg Salge a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 9 del Decreto 4531|65 y art. 198 ap. 8º de la Ley de Aduana vigente emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días y esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificatorias. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f, Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31|33). — Notifíquese por edictos. — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (int.). — Horario de atención: 12.30 hs. a 16.30 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1981.

e. 27|8 Nº 6.457 v. 27|8|81

Se le hace saber a los Sres. GERALD J. DIETMANN y STANLEY M. CLEVELAND que en el Expte. Nº 600.953|81, se dispuso: Buenos Aires, 29 de julio de 1981. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a los Sres. Gerald J. Dietmann y Stanley M. Cleveland en función del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándoseles la infracción prevista y penada en el art. 167 Pár. 4º de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Art. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a pesos 25.256.— (son pesos veinticinco mil doscientos cincuenta y seis). Fdo. Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 29 de julio de 1981.

e. 27|8 Nº 6.458 v. 27|8|81

Se hace saber a los Sres. WILLIAM A. KISTLER, JAMES R. LESCH y CALVIN D. SHOLTESS que en el Expte. Nº 600.358|81, se dispuso lo siguiente: Buenos Aires, 22 de junio de 1981. Córrase vista de todo los actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos en función del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 a William A. Kistler, James R. Lesch y Calvin D. Sholtess para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46; 47; 48; 49 de la ley de Aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele de la infracción prevista y penada por el art. 140 ter. y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 41.895. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 30 de julio de 1981.

e. 27|8 Nº 6.459 v. 27|8|81

Se notifica al señor ROBERTO DELGADO en el expte. Nº 419.003|80 la providencia de fs. 145, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 6 de marzo de 1981. — Instrúyase sumario administrativo contra la Despachante de Aduana Patricia I. Posse de Fernández Bravo (Reg. Nº 1.293) con domicilio en Belgrano Nº 615, piso 4to., oficina "B", Capital Federal, en los términos del art. 17 de la Ley Nº 17.325 y a la firma importadora Roberto Antonio Delgado (Reg. Nº 28.930|3) en los términos del Decreto Nº 604|65; y córraseles vista de todo lo actuado y considérese la causa abierta a prueba por el término de veinte (20, días hábiles y perentorios para tomar intervención en los autos y plantear las cuestiones que hacen a su derecho (art. 60 del Decreto Nº 1.759|72, reglamentario de la Ley Nº 19.549). — Imputándoseles haber transportado en tránsito hacia Tucumán (Nros. 1.736 y 1.612) 785 cajas y 11.164 cajas de pollos faenados procedentes de los EE.UU. sin el Permiso de Transito a que hace referencia el punto 5) de la Circular Nº 1.709|79. — Notifíquese. — Fdo.: Cap. de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Operativa Capital.

Buenos Aires, 30 de julio de 1981.

e. 27|8 Nº 6.448 v. 31|8|81

ADUANA DE POCITOS

(Art. 46, 47, 48 y 49 Ley de Aduana t.o. 1962.)

Se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derechos a los automotores afectados a los expedientes que más abajo se indican, que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de continuar

la causa en el estado que se encuentre:

S. C. 20[illegible]|79. Autm. "Peugeot", 1974, LPPA. 25[illegible]9[illegible]3 del A.C.A. a favor de José Luis Adamine Giménez.

S.C. 330|79. Autom. "Citroën", 1973, LPPA. 2[illegible] del A.C.A. a favor de Eduardo José Quintana.

S.C. 035|80. Autom. "Chevrolet", 1946, OM-1080 "S" de la Aduana de Pocitos a favor de Nelson Eduardo Camus Cuadra.

S.C. 087|80. Camta. "Ford", 1974, LPPA. 249311 del A.C.A. a favor de Ignacio Francisco Bárcena.

S.C. 111|80. Camta. "Chevrolet", 1976, OM-1080 "S" de la Aduana de Pocitos a favor de Carlos Alberto Aranda.

S.C. 112|80. Autom. "Ford", 1975, OM-1080 "S" de la Aduana de Pocitos a favor de Herminio Roberto Gelpi.

S.C. 113|80. Camión "Fiat", 1965, OM-1080 "S" de la Aduana de Pocitos a favor de Antonio Izquierdo.

S.C. 131|80. Rural "Ika", 1957, LPPA. 257996 del A.C.A. a favor de Jorge Aldunate Castellón.

S.C. 133|80. Camta. "Ford", 1975, LPPA. 2623[illegible]5 del A.C.A. a favor de Luis Rómulo Abrego.

S.C. 317|79. Autom. "Fiat", 1973, LPPA. 2[illegible]99[illegible]2 del A.C.A. a favor de Eduardo Justiniano Molina.

e. 27|8 Nº 6.437 v. 27|8|81

ADUANA DE COLON

Se hace saber a YOLANDA MARIA TORRES que en Expediente SA 13 Nº 43|80 en su parte dispositiva dice: "Colón (E.R.), agosto 19 de 1981. Visto: Artículo 1º) Condenando a Yolanda María Torres, D.N.I. Nº 82.207.167 otorgado por el Registro Nacional de las Personas, con domicilio en calle Bynon y Córdoba s|n., José Mármol, Provincia de Buenos Aires, al pago de una multa igual a (1) una vez el valor FOB del rodado, toda vez que la causante no es reincidente y teniendo en cuenta lo puntualizado en los considerandos que preceden, actualizada por lo dispuesto en el art. 134, punto 5º último párrafo de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias, o sea la suma de $ 5.059.824 (pesos cinco millones cincuenta y nueve mil ochocientos veinticuatro), por la infracción al art. 140 ter. y en los términos del art. 171 inc. c, ambos del ordenamiento legal vigente. — Artículo 2º) Formulando el cargo correspondiente por el gravamen adeudado, o sea la suma de $ 5.600 (pesos cinco mil seiscientos). — Artículo 3º) Convirtiendo en definitiva la exportación temporal del rodado, debiendo negociar las divisas correspondientes con las formalidades que son del caso. — Artículo 4º) Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º de conformidad a lo establecido por los arts. 63 y 95, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias. — Artículo 5º) Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales en los términos del art. 204 del texto legal vigente, y en cuanto a los gravámenes, efectuarse la transferencia de rigor. — Artículo 6º) Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, remítase copia del presente fallo al Registro General de Infractores y al Banco Central de la República Argentina a los fines de la intervención que les compete. — Fecho por la Sección Contaduría formúlese los cargos pertinentes, contesten con el fallo de autos. — Cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva archívese por finiquitado. — Firmado: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador de la Aduana de Colón (E.R.). — Queda usted debidamente notificado.

e. 27|8 Nº 6.438 v. 27|8|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

RESOLUCION Nº 731

Buenos Aires, 21 de agosto de 1981.

Visto, la Actuación Nº 12.630|80-INOS-; y Considerando:

Que este Instituo Nacional de Obras Sociales tiene entre sus facultades la de dictar las normas necesarias para que los beneficios del sistema sean accesibles a la totalidad de sus destinatarios en las condiciones más favorables;

Que también está autorizado a dictar resoluciones interpretativas de carácter general o particular sobre temas de su competencia.

Que asimismo le compete dar finiquito a las cuestiones que se susciten en su jurisdicción y con motivo de la aplicación de la Ley de Obras Sociales.

Que como surge de la Actuación número 12.630|80-INOS- no existe obra social para la actividad de los trabajadores comprendidos dentro del Convenio de Trabajo Nº 167|75;

Que de acuerdo con lo que establecen los artículos 62 y 6 de la Ley 22.269, no es posible acceder en la actualidad a inscribir como Obra Social a la Federación de Trabajadores de la Industria del Tanino.

Por ello,

El Directorio del Instituto Nacional de Obras Sociales, resuelve:

Artículo 1º — Disponer que los aportes y contribuciones que prevé el artículo 12 de la Ley 22.269 para los trabajadores de la firma "Indunor S. A." comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 167|75, sean depositados a favor de la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC), a partir del primer vencimiento que se opere, después de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Artículo 2º — Como consecuencia del Artículo 1º, será la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC) la Obra Social que brindará las prestaciones médico- asistenciales que determina al Ley Nº 22.269 a los trabajadores antes mencionados.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Alfredo J. M. Fernández, Presidente; Jorge A. Van Thienent, Ricardo N. Flouret, Carlos A. Barros, Directores.

e. 27|8 Nº 6.439 v. 27|8|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 1.161

Buenos Aires, 24 de agosto de 1981.

Visto las resoluciones D.N.R.P. Nros. 254, 775, 1.115, 1.248, 1.353, 8|81, 155|81, 312|81, 527|81, 681|81 y 1.001|81 por las cuales se aprueban los índices de actualización de las deudas de carácter previsional, conforme lo dispuesto por la Ley 21.864 y la Resolución Nº 372|79 M.B.S. y,

Considerando:

Que corresponde incorporar los índices para las liquidaciones de deudas a efectuarse en el mes de setiembre de 1981 según la metodología establecida.

Por ello, en uso de sus facultades

El Subdirector Nacional de Recaudación Previsional, resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los índices de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones de setiembre de 1981 que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario A. Domínguez

SETIEMBRE 1981

7	15	23	30		
16,40	16,72	17,04	17,32		Julio|78
15,88	16,19	16,50	16,77		Agosto|78
14,79	15,08	15,37	15,62		Setiembre|78
13,31	13,57	13,84	14,07		Octubre|78
12,22	12,47	12,71	12,93	1a. q.	Noviembre|78
11,20	11,43	11,65	11,85	2a. q.	
11,20	11,43	11,65	11,85	1a. q.	Diciembre|78
10,42	10,63	10,85	11,03	2a. q.	
10,42	10,63	10,85	11,03	1a. q.	Enero|79
9,46	9,66	9,86	10,03	2a. q.	

SETIEMBRE 1981

7	15	23	30		
9,46	9,66	8,86	10,03	1a. q.	Febrero|79
8,48	8,66	8,84	8,99	2a. q.	
8,48	8,66	8,84	8,99	1a. q.	Marzo|79
7,83	7,99	8,16	8,30	2a. q	
7,83	7,99	8,16	8,30	1a. q.	Abril|79
6,76	6,90	7,04	7,17	2a. q.	
6,76	6,90	7,04	7,17	1a. q.	Mayo|79
6,35	6,48	6,62	6,74	2a. q.	
6,35	6,48	6,62	6,74	1a. q.	Junio|79
6,21	6,35	6,48	6,60	2a. q.	
6,21	6,35	6,48	6,60	1a. q.	Julio|79
5,94	6,07	6,20	6,32	2a. q.	
5,94	6,07	6,20	6,32	1a. q.	Agosto|79
5,73	5,86	5,99	6,10	2a. q.	
5,73	5,86	5,99	6,10	1a. q.	Setiembre|79
5,44	5,56	5,68	5,79	2a. q.	
5,44	5,56	5,68	5,79	1a. q.	Octubre|79
5,17	5,29	5,41	5,51	2a. q.	
5,17	5,29	5,41	5,51	1a. q.	Noviembre|79
4,93	5,04	5,15	5,25	2a. q.	
4,93	5,04	5,15	5,25	1a. q.	Diciembre|79
4,69	4,80	4,91	5,00	2a. q.	
4,69	4,80	4,91	5,00	1a. q.	Enero 80
4,40	4,51	4,61	4,70	2a. q.	
4,40	4,51	4,61	4,70	1a. q.	Febrero|80
4,06	4,15	4,25	4,33	2a. q.	
4,06	4,15	4,25	4,33	1a. q.	Marzo|80
3,90	3,99	4,08	4,16	2a. q.	
3,90	3,99	4,08	4,16	1a. q.	Abril|80
3,74	3,83	3,92	4,00	2a. q.	
3,74	3,83	3,92	4,00	1a. q.	Mayo|80
3,60	3,69	3,77	3,85	2a. q.	
3,60	3,69	3,77	3,85	1a. q.	Junio|80
3,37	3,45	3,53	3,61	2a. q.	
3,37	3,45	3,53	3,61	1a. q.	Julio|80
3,25	3,33	3,41	3,48	2a. q.	
3,25	3,33	3,41	3,48	1a. q.	Agosto|80
3,17	3,26	3,34	3,41	2a. q.	
3,17	3,26	3,34	3,41	1a. q.	Setiembre|80
3,07	3,15	3,22	3,29	2a. q.	
3,07	3,15	3,22	3,29	1a. q.	Octubre|80
2,88	2,96	3,03	3,10	2a. q.	
2,88	2,96	3,03	3,10	1a. q.	Noviembre|80
2,72	2,79	2,86	2,93	2a. q.	
2,72	2,79	2,86	2,93	1a. q.	Diciembre|80
2,39	2,45	2,52	2,57	2a. q.	
2,39	2,45	2,52	2,57	1a. q.	Enero|81
2,19	2,25	2,30	2,36	2a. q.	
2,19	2,25	2,30	2,36	1a. q.	Febrero|81
1,82	1,87	1,92	1,96	2a. q.	
1,82	1,87	1,92	1,96	1a. q.	Marzo|81
1,59	1,63	1,68	1,71	2a. q.	
1,59	1,63	1,68	1,71	1a. q.	Abril|81
1,42	1,46	1,50	1,54	2a. q.	
1,42	1,46	1,50	1,54	1a. q.	Mayo 81
1,30	1,30	1,34	1,38	2a. q.	
1,30	1,30	1,34	1,33	1a. q.	Junio|81
1,20	1,20	1,30	1,30	2a. q.	
1,20	1,20	1,30	1,30	1a. q.	Julio|81
1,10	1,10	1,20	1,20	2a. q.	
1,10	1,10	1,20	1,20	1a. q.	Agosto|81
		1,10	1,10	2a. q.	
		1,10	1,10	1a. q.	Setiembre|81

e. 27|8 Nº 6.442 v. 27|8|81

dentro de las veinticuatro horas, debiendo ser diligenciadas y devueltas en la forma y en los plazos que disponga la reglamentación de superintendencia.

La demora en la agregación de las cédulas se considerará falta grave del oficial primero.

Copias de contenido reservado

Artículo 139. — En los juicios relativos al estado y capacidad de las personas, cuando deba practicarse la notificación por cédula, las copias de los escritos de demanda, contestación, reconvención y contestación de ambas, así como las de otros escritos cuyo contenido pudiere afectar el decoro de quien ha de recibirlas, serán entregadas bajo sobre cerrado. Igual requisito se observará respecto de las copias de los documentos agregados a dichos escritos.

El sobre será cerrado por personal de secretaría, con constancia de su contenido, el que deberá ajustarse a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 136.

Entrega de la cédula al interesado

Artículo 140. — Si la notificación se hiciere por cédula, el funcionario o empleado encargado de practicarla dejará al interesado copia de la cédula haciendo constar, con su firma, el día y la hora de la entrega. El original se agregará al expediente con nota de lo actuado, lugar, día y hora de la diligencia, suscripta por el notificador y el interesado, salvo que éste se negare o no pudiere firmar, de lo cual se dejará constancia.

Entrega de la cédula a personas distintas

Artículo 141. — Cuando el notificador no encontrare a la persona a quien va a notificar, entregará la cédula a otra persona de la casa, departamento u oficina, o al encargado del edificio, y procederá en la forma dispuesta en el artículo anterior. Si no pudiere entregarla, la fijará en la puerta de acceso correspondiente a esos lugares.

Forma de la notificación personal

Artículo 142. — La notificación personal se practicará firmando el interesado en el expediente, al pie de la diligencia extendida por el oficial primero.

En oportunidad de examinar el expediente, el litigante que actuare sin representación o el profesional que interviniere en el proceso como apoderado, estarán obligados a notificarse expresamente de las resoluciones mencionadas en el artículo 135.

Si no lo hicieran, previo requerimiento que les formulará el oficial primero, o si el interesado no supiere o no pudiere firmar, valdrá como notificación la atestación acerca de tales circunstancias y la firma de dicho empleado y la del secretario.

Notificación por telegrama o carta documentada

Artículo 143. — Salvo el traslado de la demanda o de la reconvención, la citación para absolver posiciones y la sentencia, todas las demás resoluciones, a solicitud de parte, podrán ser notificadas por telegrama colacionado o recomendado, o por carta documentada.

Los gastos que demandare la notificación por estos medios quedan incluidos en la condena en costas.

Régimen de la notificación por telegrama o carta documentada

Artículo 144. — La notificación que se practique conforme al artículo anterior, contendrá las enunciaciones de la cédula.

El telegrama colacionado o recomendado o la carta documentada se emitirán en doble ejemplar, uno de los cuales, bajo atestación, entregará el secretario para su envío y el otro, con su firma, se agregará al expediente. La fecha de notificación será la de la constancia de la entrega al destinatario del telegrama o carta documentada.

La Corte Suprema podrá disponer la adopción de textos uniformes para la redacción de estos medios de notificación.

Notificación por edictos

Artículo 145. — Además de los casos determinados por este Código, procederá la notificación por edictos cuando se tratare de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore. En este último caso, la parte deberá manifestar bajo juramento que ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar.

Si resultare falsa la afirmación de la parte que dijo ignorar el domicilio, o que pudo conocerlo empleando la debida diligencia, se anulará a su costa todo lo actuado con posterioridad, y será condenada a pagar una multa de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) a pesos quince millones ($ 15.000.000).

Publicación de los edictos

Artículo 146. — La publicación de los edictos se hará en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuera conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, y se acreditará mediante la agregación al expediente de un ejemplar de aquéllos y del recibo del pago efectuado. A falta de diarios en los lugares precedentemente mencionados, la publicación se hará en la localidad más próxima que los tuviera, y el edicto se fijará, además, en la tablilla del juzgado y en los sitios que aseguraren su mayor difusión.

Salvo en el proceso sucesorio, cuando los gastos que demandare la publicación fueren desproporcionados con la cuantía del juicio, se prescindirá de los edictos; la notificación se practicará en la tablilla del juzgado.

Formas de los edictos

Artículo 147. — Los edictos contendrán, en forma sintética, las mismas enunciaciones de las cédulas, con transcripción sumaria de la resolución.

El número de publicaciones será el que en cada caso determine este Código.

La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación.

La Corte Suprema podrá disponer la adopción de textos uniformes para la redacción de los edictos.

El Poder Ejecutivo podrá establecer que, en el Boletín Oficial, los edictos a los que corresponda un mismo texto se publiquen en extracto, agrupados por juzgados y secretarías, encabezados por una fórmula común.

Notificación por radiodifusión

Artículo 148. — En todos los casos en que este Código autoriza la publicación de edictos, a pedido del interesado, el juez podrá ordenar que aquéllos se anuncien por radiodifusión.

Las transmisiones se harán por una emisora oficial y por las que determine la reglamentación de superintendencia y su número coincidirá con el de las publicaciones que este Código prevé en cada caso con respecto a la notificación por edictos. La diligencia se acreditará agregando al expediente certificación emanada de la empresa radiodifusora, en la que constará el texto del anuncio, que deberá ser el mismo que el de los edictos, y los días y horas en que se difundió.

La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última transmisión radiofónica.

Respecto de los gastos que irrogare esta forma de notificación, regirá lo dispuesto en el último párrafo del artículo 143.

Nulidad de la notificación

Artículo 149. — Será nula la notificación que se hiciere en contravención a lo dispuesto en los artículos anteriores siempre que la irregularidad fuere grave e impidiere al interesado cumplir oportunamente los actos procesales vinculados a la resolución que se notifica.

Cuando del expediente resultare que la parte ha tenido conocimiento de la resolución, la notificación surtirá sus efectos desde entonces.

El pedido de nulidad tramitará por incidente, aplicándose las normas de los artículos 172 y 173.

El funcionario o empleado que hubiese practicado la notificación declarada nula, incurrirá en falta grave cuando la irregularidad le sea imputable.

Capítulo VII
VISTAS Y TRASLADOS

Plazo y carácter

Artículo 150. — El plazo para contestar vistas y traslados, salvo disposición en contrario de la ley, será de cinco días. Todo traslado o vista se considerará decretado en calidad de autos, debiendo el juez o tribunal dictar resolución sin más trámite.

La falta de contestación del traslado no importa consentimiento a las pretensiones de la contraria.

Juicios de divorcio y de nulidad de matrimonio

Artículo 151. — En los juicios de divorcio y de nulidad de matrimonio sólo se dará vista a los representantes del ministerio público en los siguientes casos:

1º Luego de contestada la demanda o la reconvención.

2º Una vez vencido el plazo de presentación de los alegatos.

3º Cuando se planteare alguna cuestión vinculada a la representación que ejercen. En este caso, la vista será conferida por resolución fundada del juez.

Capítulo VIII
EL TIEMPO DE LOS ACTOS PROCESALES

Sección 1a.
TIEMPO HABIL

Días y horas hábiles

Artículo 152. — Las actuaciones y diligencias judiciales se practicarán en días y horas hábiles, bajo pena de nulidad.

Son días hábiles todos los del año, con excepción de los que determine el Reglamento para la Justicia Nacional.

Son horas hábiles las comprendidas dentro del horario establecido por la Corte Suprema para el funcionamiento de los tribunales; pero respecto de las diligencias que los jueces, funcionarios o empleados deben practicar fuera de la oficina, son horas hábiles las que median entre las siete y las veinte.

Para la celebración de audiencias de prueba, las cámaras de apelaciones podrán declarar horas hábiles, con respecto a juzgados bajo su dependencia y cuando las circunstancias lo exigieren, las que median entre las siete y las dieciséis o entre las nueve y las diecinueve, según rija el horario matutino o vespertino.

Habilitación expresa

Artículo 153. — A petición de parte o de oficio, los jueces y tribunales deberán habilitar días y horas, cuando no fuere posible señalar las audiencias dentro del plazo establecido por este Código, o se tratase de diligencias urgentes cuya demora pudiera tornarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a las partes. De la resolución sólo podrá recurrirse por reposición, siempre que aquélla fuera denegatoria.

Incurrirá en falta grave el juez que, reiteradamente, no adoptare las medidas necesarias para señalar las audiencias dentro del plazo legal.

Habilitación tácita

Artículo 154. — La diligencia iniciada en día y hora hábil, podrá llevarse hasta su fin en tiempo inhábil sin necesidad de que se decrete la habilitación. Si no pudiere terminarse en el día, continuará en el siguiente hábil, a la hora que en el mismo acto establezca el juez o tribunal.

Sección 2a.
PLAZOS

Carácter

Artículo 155. — Los plazos legales o judiciales son perentorios; podrán ser prorrogados por acuerdo de partes manifestado con relación a actos procesales determinados.

Cuando este Código no fijare expresamente el plazo que corresponda para la realización de un acto, lo señalará el juez de conformidad con la naturaleza del proceso y la importancia de la diligencia.

Comienzo

Artículo 156. — Los plazos empezarán a correr desde la notificación y si fuesen comunes, desde la última.

No se contará el día en que se practique esa diligencia, ni los días inhábiles.

Suspensión y abreviación convencional. Declaración de interrupción y suspensión

Artículo 157. — Los apoderados no podrán acordar una suspensión mayor de veinte días sin acreditar ante el juez o tribunal la conformidad de sus mandantes.

Las partes podrán acordar la abreviación de un plazo mediante una manifestación expresa por escrito.

Los jueces y tribunales deberán declarar la interrupción o suspensión de los plazos cuando circunstancias de fuerza mayor o causas graves hicieren imposible la realización del acto pendiente.

Ampliación

Artículo 158. — Para toda diligencia que deba practicarse dentro de la República y fuera del lugar del asiento del juzgado o tribunal, quedarán ampliados los plazos fijados por este Código a razón de un día por cada doscientos (200) kilómetros o fracción que no baje de cien.

Extensión a los funcionarios públicos

Artículo 159. — El ministerio público y los funcionarios que a cualquier título intervinieren en el proceso estarán sometidos a las reglas precedentes, debiendo expedirse o ejercer sus derechos dentro de los plazos fijados.

Capítulo IX
RESOLUCIONES JUDICIALES

Providencias simples

Artículo 160. — Las providencias simples sólo tienden, sin sustanciación, al desarrollo del proceso u ordenan actos de mera ejecución. No requieren otras formalidades que su expresión por escrito, indicación de fecha y lugar, y la firma del juez o presidente del tribunal, o del secretario, en su caso.

Sentencias interlocutorias

Artículo 161. — Las sentencias interlocutorias resuelven cuestiones que requieren sustanciación, planteadas durante el curso del proceso. Además de los requisitos enunciados en el artículo anterior, deberán contener:

1º Los fundamentos.

2º La decisión expresa, positiva y precisa de las cuestiones planteadas.

3º El pronunciamiento sobre costas.

Sentencias homologatorias

Artículo 162. — Las sentencias que recayesen en los supuestos de los artículos 305, 308 y 309, se dictarán en la forma establecida en los artículos 160 o 161, según que, respectivamente, homologuen o no el desistimiento, la transacción o la conciliación.

Sentencia definitiva de primera instancia

Artículo 163. — La sentencia definitiva de primera instancia deberá contener:

1º La mención del lugar y fecha.

2º El nombre y apellido de las partes.

3º La relación sucinta de las cuestiones que constituyen el objeto del juicio.

4º La consideración, por separado, de las cuestiones a que se refiere el inciso anterior.

5º Los fundamentos y la aplicación de la ley.

Las presunciones no establecidas por ley constituirán prueba cuando se funden en hechos reales y probados y cuando por su número, precisión, gravedad y concordancia, produjeren convicción según la naturaleza del juicio, de conformidad con las reglas de la sana crítica.

La conducta observada por las partes durante la sustanciación del proceso podrá constituir un elemento de convicción corroborante de las pruebas, para juzgar la procedencia de las respectivas pretensiones.

6º La decisión expresa, positiva y precisa, de conformidad con las pretensiones deducidas en el juicio, calificadas según correspondiere por ley, declarando el derecho de los litigantes y condenando o absolviendo de la demanda y reconvención, en su caso, en todo o en parte.

La sentencia podrá hacer mérito de los hechos constitutivos, modificativos o extintivos, producidos durante la sustanciación del juicio y debidamente probados, aunque no hubiesen sido invocados oportunamente como hechos nuevos.

7º El plazo que se otorgase para su cumplimiento, si fuere susceptible de ejecución.

8º El pronunciamiento sobre costas y la regulación de honorarios y, en su caso, la declaración de temeridad o malicia en los términos del artículo 34, inciso 6º.

9º La firma del juez.

Sentencia definitiva de segunda o ulterior instancia

Artículo 164. — La sentencia definitiva de segunda o ulterior instancia deberá contener, en lo pertinente, las enunciaciones y requisitos establecidos en el artículo anterior y se ajustará a lo dispuesto en los artículos 272 y 281, según el caso.

Las sentencias de cualquier instancia podrán ser dadas a publicidad salvo que, por la naturaleza del juicio, razones de decoro aconsejaren su reserva, en cuyo caso así se declarará. Si afectare la intimidad de las partes o de terceros, los nombres de éstos serán eliminados de las copias para la publicidad.

Monto de la condena al pago de frutos, intereses, daños y perjuicios

Artículo 165. — Cuando la sentencia contenga condena al pago de frutos, intereses, daños y perjuicios, fijará su importe en cantidad líquida o establecerá por lo menos las bases sobre que haya de hacerse la liquidación.

Si por no haber hecho las partes estimación de los frutos o intereses, no fuese posible lo uno ni lo otro, se los determinará en proceso sumarísimo.

La sentencia fijará el importe del crédito o de los perjuicios reclamados, siempre que su existencia esté legalmente comprobada, aunque no resultare justificado su monto.

Actuación del juez posterior a la sentencia

Artículo 166. — Pronunciada la sentencia, concluirá la competencia del juez respecto del objeto del juicio y no podrá sustituirla o modificarla.

Le corresponderá, sin embargo:

1º Ejercer de oficio, antes de la notificación de la sentencia, la facultad que le otorga el artículo 36, inciso 3º. Los errores puramente numéricos podrán ser corregidos aún durante el trámite de ejecución de sentencia.

2º Corregir, a pedido de parte, formulado dentro de los tres días de la notificación y sin sustanciación, cualquier error material; aclarar algún concepto oscuro, sin alterar lo sustancial de la decisión y suplir cualquier omisión en que hubiese incurrido sobre alguna de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio.

3º Ordenar, a pedido de parte, las medidas precautorias que fueren pertinentes.

4º Disponer las anotaciones establecidas por la ley y la entrega de testimonios.



SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD 13
Expte. "E" Nº 46|81 U. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|9|81, a las 9.15 horas con el objeto de resolver la adquisición de verduras, hortalizas, frutas frescas y papas, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de octubre-noviembre-diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), La Pampa —Sección Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de peligros, etc. dirigirse a la mencionada Unidad, calle Marcelo T. de Alvear 351, en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal en el horario de 12 a 19 horas, todos los días laborables.

c. 27|8 Nº 6.404 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 521|81 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4|9|81, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres perecederos, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de octubre-noviembre y diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 6.405 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 523|81 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4|9|81, a las 9.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de octubre-noviembre y diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 6.403 v. 28|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U.14
Expte. "E"-92|81 (U.14)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81 (Primer llamado) cuya apertura de sobres propuesta se llevará a cabo el día 4|9|81 a las 12 horas con el objeto de resolver la adquisición de huevos, leche y derivados, destinados al Racionamiento General de Agentes e Internos de esta U.14, durante los meses de octubre noviembre y diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras) de la Cárcel de Esquel U.14, Avda. Ameghino 1840, 9200, Esquel Chubut, en horario de 11 horas a 18 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos y retiros de Pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables.

c. 27|8 Nº 6.397 v. 28|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U.14
Expte. "E"-90|81 (U.14)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|81 (Primer llamado), cuya apertura de sobres propuestas será llevada a cabo el día 4|9|81 a las 12.30 horas, con el objeto de resolver la Adquisición de Víveres Secos, destinado al Racionamiento Gral. de Agents e Internos de esta U.14, durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras) de la Cárcel de Esquel U.14, Avda. Ameghino 1840, 9200, Esquel Chubut, en horario de 11 horas a 18 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos y retiros de Pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables.

e. 27|8 Nº 6.398 v. 28|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U.14
Expte. "E"-91|81 (U.14)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81 (Primer llamado), cuya apertura de sobres propuestas se llevará a cabo el día 4|9|81 a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de Verdulería, destinado al Racionamiento Gral. de Agentes e Internos de esta U.14, durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras) de la Cárcel de Esquel U.14, Avda. Ameghino 1840, 9200, Esquel Chubut, en horario de 11 horas a 18 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos y retiros de Pliegos, etc., dirigirse a la citada División, todos los días laborables.

e. 27|8 Nº 6.399 v. 28|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD 13
Expte. "E" Nº 42|81 - U.13

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|9|81, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne bovina, carne de pollo y embutidos, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa (U.13), durante los meses octubre, noviembre, diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U.13), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, calle Marcelo T. de Alvear 351 en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal en el horario de 12 a 19 horas, todos los días laborables.

e. 27|8 Nº 6.406 v. 28|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD 13
Expte. "E" Nº 43|81 - U.13

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|9|81, a las 8.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pan felipe de 1ra. calidad, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa (U.13), durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U.13), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, calle Marcelo T. de Alvear 351 en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 12 a 19 horas, todos los días laborables.

c. 27|8 N. 6.402 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 524|81 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 4|9|81, a las 9.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración de pan y fideos, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 7.00 a 14.00 horas.

e. 27|8 Nº 6.407 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 522|81 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4|9|81, a las 9.45 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres lácteos, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 horas.

e. 27|8 Nº 6.408 v. 28|8|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (ventas) Nº 1004|81

Apertura: 10 de setiembre de 1981 a las 12.00 horas.

Para la venta de: "Dispositivo para probar freno de aire comprimido en vagones de carga individual, con Flowrator, tipo SFRS Nº CAT. 553850 de acuerdo con la figura 1 de la fotocopia que forma parte del pliego".

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Río Tercero", Sección Ventas, 5850 Río Tercero (Córdoba). — Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal. — Delegación Comercial Córdoba, Brd. Chacabuco 368, Córdoba. — Delegación Comercial Rosario, Córdoba 1356, Rosario (Santa Fe). — Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza.

Apertura de la Licitación:

La presente licitación será abierta en la Fábrica Militar "Río Tercero" Sección Ventas. T.E. 21136|21336 y 21237 (Interno 230) 5850 Río Tercero (Cba.).

e. 27|8 Nº 6.409 v. 28|8|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Grupo Abastecimiento Palomar
Venta de Automotores, Avión y Rezagos en General

Llámase a Licitación Pública de venta Nº 1|81 para el día 17 de setiembre de 1981 a las 10.30 horas para la enajenación de automotores varios. Avión Piper PA-31 "P" -Navajo - Serie Nº 7300130 - Matrícula PG. 396, incompleto. Materiales: Sanidad, comunicaciones, fotográfico, etc. Máquinas: P|oficina y de usos varios. Teletipos, tanques de hierro, matafuegos, motores, camiones con equipo perforador, grupos electrógenos. Chatarra general, etc. Retiro de pliegos: Grupo Abastecimiento Palomar, Rosales y Carrosella, El Palomar (Bs. As.). Exhibición de Materiales: Días hábiles de 8.00 a 13.00 horas. Teléfonos: 751-1761 y 751-9093|94|95. Precio del Pliego: Cien mil.

e. 27|8 Nº 6.410 v. 2|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para otorgar con carácter de concesión de uso, la explotación del Servicio Venta Conservas de Pescado Envasado en un (1) local ubicado en el Edificio Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata.

Apertura: 15 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en Región Aérea Centro - Edificio Aeroestación - 2º piso - Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Departamento Economía (División Explotación Comercial), Aeropuerto Ezeiza, en el horario de 9 a 12 horas desde el 27 de agosto hasta el 14 de setiembre de 1981.

En Jefatura de Aeropuerto Mar del Plata, Edificio Aeroestación, en el horario de 9 a 12 horas desde el 27 de agosto hasta el 11 de setiembre de 1981.

Precio de los pliegos: Fijado en doscientos mil pesos ($ 200.000).

e. 27|8 Nº 6.411 v. 2|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para provisión de formularios en papel obra con carbónico de una sola faz. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de septiembre de 1981 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso; Oficina 310 Capital. — Retiro de pliegos: consultas y entrega de los presupuestos en la misma.

Valor de los pliegos: $ 30.000.

e. 27|8 Nº 6.412 v. 28|7|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 211|81 con el objeto de adquirir vestuario personal Mayordomos, choferes y ordenanzas.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Cap. Federal, dentro del horario de 11 a 18 horas, previa presentación de: Fotocopia del certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 1981 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

c. 27|8 Nº 6.435 v. 28|8|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 6.81 - Adquirir materiales de construcción para instalación de básculas de camiones y local sanitario en J. B. Alberdi (Prov. de Tucumán).

Fecha de apertura: 4 de setiembre de 1981 a las once (11) horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe - Puerto Santa Fe, - Casilla de Correo 125 - División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 6,15 a 13,15 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas; División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79 - 2º piso - Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 - 3000 - Santa Fe.

e. 27|8 Nº 6.413 v 28|8|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos llama a Licitación Pública Nº 22|81, para el día 4 de septiembre de 1981, a las 16 horas, para la provisión de trajes, camisas y corbatas. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651 5º piso - Sector 1 - Capital Federal, en el Departamento Compras y Suministros del mencionado Ministerio de 13 a 18 horas.

e. 27|8 Nº 6.441 v. 28|8|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1195-0 hasta el día 16 de setiembre de 1981, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión y tendido de una red aérea y subestación transformadora para el suministro de electricidad, en el Centro de Piscicultura en Villa Arcadia, Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 180.000.000.

Importe de la garantía: $ 1.800.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Precio de la documentación: $ 150.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 27|8 Nº 6.415 v. 2|9|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.247

Adquisición de repuestos para 45 tractores marca Fiat, modelos 697—T y 619—T1.

Apertura: 28|9|81, a las 9 horas.

Valor Doc. $ 79.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.

c. 27|8 Nº 6.314 v. 1º|9|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 100|81, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 472|81, para la ob-

tención de créditos hasta sesenta y cinco mil cuatrocientos quince millones de pesos ($ 65.415.000.000). Plazo de reintegro 300 días.

Apertura de las propuestas el 11|9|81, a las 11.30 horas.

Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 500.000.000).

Disposición de los fondos el 15|9|81.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º p., Of. 414, Capital Federal, de 11.30 a 16 horas.

e. 27|8 Nº 6.444 v. 27|8|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 104|81, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 435|81, para la obtención de créditos hasta cuarenta y un mil quinientos noventa y un millones de pesos ($ 41.591.000.000). Plazo de reintegro 390 días.

Apertura de las propuestas el 7|9|81, a las 11.30 horas.

Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 500.000.000)

Disposición de los fondos el 9|9|81.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º p. Of. 414, Capital Federal, de 11.30 a 16 horas.

e. 27|8 Nº 6.443 v. 27|8|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 1-GRNO|81

Apertura: 6|10|81. Hora: 9.30.

Por la contratación de los servicios de limpieza y desinfección de edificios varios en la Región Noroeste: Ciudad de Córdoba, Villa María, Bell Ville, La Falda, Cruz del Eje, Río Tercero, Cosquín, Alta Gracia, Río Cuarto, San Luis, La Rioja, Catamarca y San Salvador de Jujuy.

Contrato: Por dos años con opción de prórroga por un año más.

Valor del pliego: $ 500.000.

Retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal; Lima 1631, 5º piso, Córdoba; José Ingenieros 151, Villa María; Hipólito Irigoyen 356, Bell Ville; Sobremonte 643, Río Cuarto; Colón 951, San Luis; J. V. González 498, La Rioja; Rivadavia 758, Catamarca, y Senador Pérez 141, San Salvador de Jujuy.

e. 27|8 Nº 6.416 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 115|P|81

Apertura: 30|9|81.

Hora: 9.

Adquisición de un sistema automático de supervisión y equipos asociados.

Valor del pliego: $ 160.000

Informes: Av. La Plata 1540 - 3er. piso Capital Federal. Horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|8 Nº 6.417 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 117-P|81

Apertura: 24|9|81

Hora: 9.

Valor del pliego: $80.000.

Adquisición de cintas aisladoras.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|8 Nº 6.418 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 14.575 E|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura, tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1981 a las 11 en la Cabecera del Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná - Gualeguaychú (Dto. 12º) e intermedias de Victoria, Gualeguay y Larroque y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse al mencionado Distrito, Oficina Despacho, 1º piso, calles 25 de Mayo y Monte Caseros de la Ciudad de Paraná.

e. 27|8 Nº 6.419 v. 7|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 27 de agosto de 1981, para resolver la provisión de cubiertas con destino a Dpto. de Servicios Generales - Sector Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de setiembre de 1981 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 27|8 Nº 6.420 v. 28|8|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 27 de agosto de 1981, para resolver la provisión de artículos de electricidad con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 27|8 Nº 6.421 v. 28|8|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 20.937,81

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un camión de 2 1|2 toneladas, motor a nafta, 8 cilindros. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, apertura en la antedicha Dirección el día 4 de setiembre de 1981 a las 10 horas.

La Directora.

e. 27|8 Nº 6.436 v. 28|8|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 1.122.253,80

L'ámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 8 de setiembre de 1981 a las 11 horas, para la adquisición de una (1) Pick-up, con motor naftero, con destino al Campo de esta Facultad, ubicado en cruce Rutas 5 y 7, Luján, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos y bases de licitación, pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. Chorroarín 280, 1º Piso, Capital.

Garantía: 1 % del presupuesto.

Validez de la oferta: 45 días hábiles.

Mercadería puesta en: Facultad.

e. 27|8 Nº 6.422 v. 28|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 96|81

Objeto: Locación de un inmueble ubicado en el área comprendida entre las Avenidas Mitre, Corrientes, Roque S. Peña y Comandante Andresito de la ciudad de Posadas, o zonas cercanas a éstas. Se dará preferencia a los inmuebles ubicados en el denominado microcentro de la ciudad.

Superficie aproximada: Máxima 550 metros cuadrados. Mínima 250 m2.

Destino: Dependencias administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones.

Apertura: 11 de setiembre de 1981. Hora: 19.

Costo del pliego: Sin cargo.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, San Lorenzo 419, Posadas (Mnes.), Casa de Misiones: Santa Fe 989, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 6.423 v. 28|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LEGAJO Nº 114|81
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública para refacción general de locales en Edificio de Rectorado, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 14 de setiembre de 1981, a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, Piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 27|8 Nº 6.424 v. 28|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 9|81
Expte. Nº 18.180|80
Ref. 1|81

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, para la venta de los siguientes vehículos: 1 Omnibus Mercedes Benz, Modelo 62; 1 Camioneta Rastrojero Diésel, Modelo 73; 1 Rastrojero Diésel, Modelo 74 y 1 Camioneta Dodge doble cabina, modelo 74 pertenecientes a esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en el pliego y por un valor estimado de $ 103.000.000 (ciento tres millones de pesos).

Apertura de propuestas: 11 de setiembre de 1981.

Lugar de apertura: Dcción de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, 4400.

Precio del pliego: $ 104.000 (ciento cuatro mil pesos).

Solicitud de pliegos, Consultas e informes: Dcción. de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

e. 27|8 Nº 6.425 v. 28|8|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81. Autorización Nº 92|81. Trámite Interno Nº 300.395|81 UTCH para la adquisición de productos químicos p|calderas y frigorífico.

Apertura: 8 de setiembre de 1981 a las 11 horas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

e. 27|8 Nº 6.428 v. 28|8|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Llámase a la Licitación Pública Nº 25|81 para el día 8 del mes de setiembre del año 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Remodelación Departamento Diagnóstico. Con provisión de materiales y mano de obra.

e. 27|8 Nº 6.426 v. 28|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095000871|81-6

Llámase a la Licitación Pública Nº 26|81 para el día 10 del mes de setiembre del año 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición artículos de limpieza y librería.

e. 27|8 Nº 6.427 v. 28|8|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública para el día 24 de setiembre de 1981 Nº 24|81
Expediente Nº A-1171

"Extensión de oficinas". Hora: 11 (once)

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14.30 a 16 hs. de lunes a viernes hábiles.

e. 26|8 Nº 6.366 v. 27|8|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.577

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para la ejecución de la obra "Cámara frigorífica, Edificio comedor y reforma de ventilación de la cocina, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 18 de setiembre de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Novecientos cincuenta millones de pesos ($ 950.000.000).

Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 14|8 Nº 6.074 v. 4|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.713

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para la ejecución de la obra "Proyecto y construcción de instalaciones deportivas en el Conjunto Habitacional Plottier - Provincia del Neuquén".

Apertura: 22 de setiembre de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Cuatro mil doscientos millones de pesos ($ 4.200.000.000).

Valor del pliego: Un millón de pesos ($ 1.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 20|8 Nº 6.205 v. 9|9|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 10 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —División Licitaciones—, calle Rivadavia 1330, Piso 1º Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 178-81."

"Para la provisión de carne, con destino a la División Racionamiento Central."

Presupuesto oficial: $ 1.672.200.000.

e. 21|8 Nº 6.275 v. 1º|9|81

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 10 de setiembre de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —División Licitaciones—, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179-81."

"Para la provisión de papas, verduras y frutas con destino a la División Racionamiento Central."

Presupuesto oficial: $ 586.550.000.

e. 21|8 Nº 6.274 v. 1º|9|81

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 11 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —División Licitaciones—, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 180-81."

"Para la provisión de productos lácteos, con destino a la División Racionamiento Central."

Presupuesto oficial: $ 881.023.400.

e. 21|8 Nº 6.273 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 675|81 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 17 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 11 de setiembre de 1981 a la hora 8 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Serv. Pen. Fed. sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de artículos de almacén en general y para la elaboración de pan.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 20|8 Nº 6.353 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 676|81 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 11 de setiembre de 1981, a la hora 8.15 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Serv. Pen. Fed. sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la pro-

visión de carne ovina, embutidos, pollos frescos, filet de merluza, panceta salada, etc.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1981.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 26|8 Nº 6.354 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 677|81 U. 7
Llámase a Licitación Pública Nº 19 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 11 de setiembre de 1981, a la hora 8.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Serv. Penit. Fed. sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna por media res.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1981.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 26|8 Nº 6.355 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 678|81 U. 7
Llámase a Licitación Pública Nº 20 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 11 de setiembre de 1981, a la hora 8.45 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Serv. Penit. Fed. sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de verduras, frutas y lácteos.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1981.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 26|8 Nº 6.356 v. 28|8|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DPTO. SUMINISTROS
DIV. CONTRATACIONES
Zufriategui y Varela - 1er. Piso
Villa Martelli
Pcia. de Buenos Aires
Tel.: 761-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3037
Por el completamiento y modificación planta baja edificio de administración, en la Sede Central de CITEFA.
Presupuesto oficial $ 400.000.000.
Valor del pliego: $ 300.000.
Fecha de apertura: Día 15 de setiembre de 1981. A las 11 horas.
El retiro del pliego, deberá efectuarse en el Dpto. Suministros, Div. Contrataciones de 8 a 12 horas.
e. 24|8 Nº 6.303 v. 4|9|81

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-179
Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 para el día 30 de setiembre de 1981 a las 11 horas por la provisión de : 13 Tns. Níquel Metálico en trozos.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 100.000
e. 25|8 Nº 6.325 v. 3|9|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
ABASTECIMIENTO COMPRAS
Carlos Florito 950 - Avellaneda
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6|81, para el día 1º|9|81 a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: 100 tns. de plomo recuperado, en placas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 50.000, valor del pliego respectivo.
e. 19|8 Nº 6.168 v. 28|8|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, para el día 30 de setiembre de 1981 a las 11.00 horas por la provisión de: Línea para estañado de alambre de cobre en forma continua.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 18|8 Nº 6.136 v. 27|8|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento compras
Llámase a Licitación Pública Nº 10|81, para el día 10 de setiembre de 1981 a las 11.00 horas por la provisión de: Ferroníquel en trozos o lingotes menores de 35 kg.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General. Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 18|8 Nº 6.125 v. 27|8|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel.: 772-8091 Int.: 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 11|81 para el día 25 de setiembre de 1981 a las 11 horas por la provisión de: provisión e ingeniería para el suministro de un equipo eléctrico para comando y control de dos (2) hornos eléctricos en Acería.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 24|8 Nº 6.312 v. 2|9|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 247|81 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 4 de setiembre de 1981, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal: para embarco y desembarco de prácticos en el puerto de Bahía Blanca. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 26|8 Nº 6.381 v. 27|8|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
JEFATURA MILITAR
Licitación Pública Nº 1|82 (Anticipada)
Por servicio integral de limpieza del edificio "Cóndor" Comodoro Pedro Zanni 250, Capital Federal.
Plazo de ejecución: 1º-1-82 al 31-12-85.
Apertura: 15 de setiembre de 1981, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Ventas de pliegos: Edificio "Cóndor", Comodoro Pedro Zanni 250, Capital Federal, oficina 476, Verde, 4º piso, Basamento, interno 2403, en el horario de 8.30 a 12 horas y C.A.C.F.A., Rivadavia 1864, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 horas.
e. 26|8 Nº 6.382 v. 1º|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 03|81
Llámase a Licitación Pública para la reparación piso superior de la Aeroestación Comodoro Rivadavia.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 2 de setiembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, C. Correo 346, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.
Presupuesto oficial: $ 197.000.000.
Fecha de apertura de ofertas: día 3 de setiembre de 1981, a las 9.30 horas.
Valor del pliego: quinientos mil pesos ($ 500.000).
e. 26|8 Nº 6.368 v. 1º|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 02|81
Llámase a Licitación Pública para la reparación cubierta aeroestación Río Gallegos.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 2 de setiembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, C. Correo 346, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.
Presupuesto oficial: $ 180.000.000.
Fecha de apertura de ofertas: día 3 de setiembre de 1981 a las 9 horas.
Valor del pliego: quinientos mil pesos ($ 500.000).
e. 26|8 Nº 6.367 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a licitación pública Nº 16|81 para la adquisición de fórmulas destinadas a la Cámara Compensadora.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 15 de setiembre de 1981, a las 11.30.
e. 25|8 Nº 6.327 v. 31|8|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 3 de setiembre de 1981, a las 13 horas, la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 180|81 "Renovación, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de aspiración de polvo en manipuleo sobresilos 4º piso sobre las cintas CD1 - CD8 - CD2 - CD7 y CD3 - CD6 - CD4 - CD5 desde el ventilador incluido a las mismas en Unidad 1, Puerto Nuevo, Buenos Aires".
Informes y pliegos: Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.
e. 20|8 Nº 6.241 v. 2|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.530|81
Llámase a Licitación Pública Nº 18.085, por el servicio de refrigerio para el personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, durante el período 1|10|81 hasta el 31|12|81, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 25|8 Nº 6.349 v. 3|9|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79|81
Expte. Nº 2.226|81
Llámase a Licitación Pública para el día 7 del mes de setiembre de 1981, a las 17 horas, para la adquisición de insecticida Fenitrothion 100-E. (12.000 litros).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 20|8 Nº 6.202 v. 31|8|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 30|81
Expediente Nº 1824|81
Objeto: Concesión de uso para la explotación de aproximadamente tres (3) hectáreas para campamento recreativo, con obligación de construir las obras correspondientes. Dichas tierras están localizadas frente al lago Rucachoroi, en la margen sudeste, extremo norte, Reserva Nacional Lanín, Zona Rucachoroi, Provincia de Neuquén.
Fecha de Apertura: El día 28 de septiembre de 1981, a las 14 horas.
Lugar de Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén. Y simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Retiro y Consulta de Pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del Pliego: Pesos doscientos mil ($ 200.000).
e. 24|8 Nº 6.296 v. 28|8|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 28|81
Expediente Nº 1.640|81
Objeto: Construcción de dos (2) caballerizas, una en Ñorquinco y otra en Palmún; jurisdicción del Parque Nacional Lanín.
Apertura: El día 15 de setiembre de 1981, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.
Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).
Presupuesto oficial: Pesos doscientos sesenta millones ($ 260.000.000).
e. 18|8 Nº 6.139 v. 7|9|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Prorrógase hasta el día 18 de setiembre de 1981 a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 991|81, programada para la construcción de dos (2) edificios destinados a Citeca, edificio 47, y Mecánica, edificio Nº 46, en el Parque Tecnológico Miguelete.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 26|8 Nº 6.358 v. 28|8|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCION NAVALES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5944 hasta el día 3 de setiembre de 1981 a las 15 horas, para la provisión e instalación de tabiques modulares, Autoportantes desmontables, recuperables 100% y enchapado de paneles existentes.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $ 5.000. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e. 26|8 Nº 6.359 v. 27|8|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Prorrógase hasta el día 28 de agosto de 1981 a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 5.938 programada para la reparación y mantenimiento de los equipos de dragado; sistemas de aire: frigorífico; equipos de cubierta; salvamento; contra incendio y servicios esenciales de las Dragas 257-C; 258-C: 259-C; 261-C y 150-C., en un todo de acuerdo al pliego oficial.
Importe del Presupuesto Oficial:
$ 600.000.000.
Garantía de oferta a constituir:
$ 6.000.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado, de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 120.000, en Habilitación, Planta baja del mismo edificio.
e. 18|8 Nº 6.128 v. 27|8|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Prorrógase hasta el día 18 de setiembre de 1981 a las 15 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 5.912 (2º llamado), programada para la adquisición de: 10 linternas eléctricas de enfilación para delimitar zonas de navegación por medio de dos sectores coloreados.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y

Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $ 80.000. Pago del mismo, en H. Habilitación. Planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e. 18|8 Nº 6.127 v. 27|8|81

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 99|81 MNCP, hasta el día 4 de setiembre de 1981, a las 15 horas, para: Adquisición de camioneta tipo Pick-Up, 0 Km., industria argentina, naftera, motor 8 cilindros, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle "G" entre "F" y "C", Banquina Puerto Mar del Plata.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle "G" entre "F" y "C", Banquina Puerto Mar del Plata.
Pliego: $ 20.000. De lunes a viernes de 14 a 16 horas.
e. 26|8 Nº 6.369 v. 27|8|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 3542|81, hasta el día 22 de setiembre de 1981 a las 14 horas, para la provisión de diversa papelería.
Pliego de Condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (Tel. 37-9137).
e. 24|8 Nº 6.307 v. 2|9|81

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1192-0 hasta el día 10 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de pintura de los elementos que conforman las estructuras resistentes de madera, carpintería metálica y de madera existentes en la calzada cubierta de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 224.150.000. Importe de la garantía: $ 2.241.500. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Precio de la documentación: $ 150.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: piso 16, de 13 a 18 horas.
e. 24|8 Nº 6.311 v. 28|8|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1191-0 hasta el día 9 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de los trabajos de refección y modificación de locales para oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el edificio sito en la calle Alsina 1920 de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.350.000.000 importe de la garantía: $ 13.500.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal.
Plazo de Ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos.
Precio de la documentación: $ 500.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: piso 16 de 13 a 18 horas.
e. 11|8 Nº 5.930 v. 1º|9|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1196-0 hasta el día 24 de setiembre de 1981, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de refección en la Iglesia de Nuestra Señora de Montserrat (Monumento Histórico), sita en la Avenida Belgrano Nº 1151, de esta Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 4.690.000.000. Importe de la garantía: $ 46.900.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: quince (15) meses.
Precio de la documentación: $ 600.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 26|8 Nº 6.360 v. 15|9|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1193-0 hasta el día 11 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación de ventanas y celosías metálicas y pintura de las mismas, en el edificio de la Secretaría de Inteligencia del Estado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 11 de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 208.442.000. — Importe de la garantía: $ 2.084.420.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $ 130.000.
Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 25|8 Nº 6.329 v. 31|8 81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|81
Del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Ita Ibaté - Límite con Misiones, Secciones varias (reposición de suelos en banquinas y taludes), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — $ 400.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.000.000. — Precio del pliego: $ 80.000. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 2 de septiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 6.161 v. 1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 123 - Tramo: Empalme Ruta 27 (ex Ruta Nac. 12) - Empalme Ruta Provial 10, Sección: Km. 0,00 - Km. 11,26 (bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la provincia de Corrientes, pesos 400.000.000.
Depósito de garantía: $ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Plazo de la obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1981 a las 8 horas en la Sede del 1º Distrito, Avenida General San Martín 252 — Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 6.165 v. 1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en en la Ruta 123 - Tramo: Empalme Ruta Nº 12 - Acceso a Chavarría, Sección, Km. 30,76 - Km. 49,76 (bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la provincia de Corrientes, $ 400.000.000.
Depósito de garantía: $ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Plazo de la obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1981, a las 9 horas en la Sede del 10º Distrito, Avenida General San Martín 252 — Corrientes, donde se puede consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 6.164 v. 1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|81 del 10 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 123 - Tramo: Río Miriñay - Empalme Ruta 14, Sección: Km. 183,17 - Km. 213,19 (Bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, $ 400.000.000. Depósito de garantía: $ 4.000.000. Precio del pliego: $ 80.000. Plazo de la obra: 3 meses. Presentación propuestas: 3 de setiembre a las 11 horas, en la sede del 10 Distrito, Avda. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 6.162 v. 1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la ruta 123 - Tramo: Acceso a Chavarría - Loma Paraguaya, Sección: Km. 49,76 — Km. 60.36 (bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.
$ 400.000.000
Depósito de garantía: $ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Plazo de la obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito Avda. Gral. San Martín 252 - Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 6.163 v. 1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1477 para la ejecución de las obras de mantenimiento de las instalaciones de iluminación del acceso norte a la Capital Federal - Ramal a Tigre, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 4.000.000.000. Depósito de garantía: $ 40.000.000. Precio del pliego: $ 800.000. Plazo de la obra: 1 año. Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|8 Nº 6.187 v. 8|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|81 del 21º Distrito para la provisión de 134.000 m2 de tratamiento superficial bituminoso tipo sellado en Ruta 35, tramo: Lte. con Buenos Aires, Resguardo Padre Buodo, Sección: Km. 197 - Km. 243 (Secciones parciales), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, $ 322.000.000. Depósito garantía: $ 3.220.000. Precio del pliego: $ 65.000. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 31 de agosto de 1981 a las 15 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay, Emp. Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 6.087 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81, del 21º Distrito para la provisión de 20.000 M3 de reposición de suelos para banquinas en Ruta 154. Tramo: Empalme Ruta 35, Río Colorado, Sección: Km. 0,00, Km. 38,0 (Sección Parciales), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, pesos 360.000.000. Depósito de garantía: pesos 3.600.000. Precio del pliego: pesos 75.000. Plazo de ejecución: 3 meses. Presentación propuestas: 28 de agosto de 1981 a las 14 horas en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay. Emp. Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 6.084 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81 del 21º Distrito para la provisión de 134.000 m2 de tratamiento superficial bituminoso tipo sellado en Ruta 143, tramo: Caranchos-Chacharramendi, Sección: Km. 0-Km. 38 (Secciones parciales), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, $ 350.000.000. Depósito de garantía: $ 3.500.000. Precio del pliego: $ 70.000. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 31 de agosto de 1981 a las 17 horas en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay, Emp. Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 6.085 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|81 del 21º Distrito para la provisión de 18.000 M3 de reposición de suelos para banquina en Ruta 154. Tramo: Empalme Ruta 35, Río Colorado, Sección: Km. 94,0, Km. 133,690 (Secciones Parciales), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, $ 280.000.000. Depósito de garantía: $ 2.800.000. Precio del pliego: $ 60.000. Plazo de ejecución: 3 meses. Presentación propuestas: 28 de agosto de 1981 a las 16 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay, Emp. Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 6.083 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|81 del 21º Distrito para la provisión de 91.500 M2 de tratamiento superficial bituminoso tipo sellado en Ruta 35. Tramo: Eduardo Castex, Realico, Sección: Km. 470,0-Km. 503,0 (Sección Parciales), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, $ 300.000.000. Depósito de garantía: pesos 3.000.000. Precio del pliego: pesos 60.000. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 31 de agosto de 1981 a las 18 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay, Emp. Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 6.082 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras de la Ruta 12 — Tramo: Goya - Paraje Batel, Sección: Km. 642,18 - Km. 680,56 (bacheo menor con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Corrientes $ 400.000.000.
Depósito de garantía:
$ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Plazo de la obra: tres meses.
Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida General San Martín 252 — Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 6.166 v. 1º|9|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.245
Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Reparación de escapes y|o corte de derivaciones, renovación y|o instalación hasta 150 mts. aproximadamente de longitud de cañería mayor y|o renovación parcial o total de derivaciones domiciliarias, servicios derivados a redes de baja presión y provisión de mano de obra en Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 kms. a partir del mojón "0" Km. (Plaza Congreso)".
Apertura de antecedentes 11|9|81: 9 horas.
Valor doc.: $ 790.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.
e. 18|8 Nº 6.129 v. 27|8|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.246
Venta de 10.000 cilindros (envases) reparados sin uso para envases de gas licuado de 45 kg de capacidad.
Apert. 15|9|81, 9 hs.
Retirar documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 17 hs.
e. 24|8 Nº 6.314 v. 27|8|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 18.288-LP-80
Licitación Pública
Instalación de cañerías maestras desde las Estaciones Elevadoras: "Saavedra y Floresta" y cañerías de refuerzo en zonas de influencia de las citadas Estaciones. Apertura: 30|9|81 a las 16.00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto Oficial de la Obra.
Contrato I: $ 27.419.682.230.
Contrato II: $ 29.984.321.560.
Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.
e. 14|8 Nº 6.088 v. 4|9|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1353-LP-80
Construcción de pavimento de hormigón en calles internas del Establecimiento San Isidro.
Apertura: el 10|9|81 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 600.000.000. Monto de la garantía de oferta: 1 % del monto del presupuesto oficial.
e. 10|8 Nº 5.856 v. 31|8|81

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para el "Arrendamiento durante 36 meses, con opción a compra, de un equipo computarizado, para el procesamiento de la palabra de datos". — Apertura: 15 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, oficina 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 10.000.
$ 480.000 e. 18|8 Nº 70.069 v. 27|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113-P|81
Apertura: 14 de setiembre de 1981.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Por la compilación, composición, impresión, encuadernación y distribución de la guía Cañada de Gómez, Casilda, Rufino y Venado Tuerto.
Inf.: Avda. La Plata 1540 P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario; Pte. Roca 1027 y Santa Fe: Mendoza 2430 P. 1º - Pcia. de S. Fe.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 20|8 Nº 6.220 v. 28|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 114-P|81
Apertura: 22|9|81.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 60.000.
Provisión de magnetos.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3er. Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|8 Nº 6.278 v. 31|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 120-P|81

Apertura: 10|9|81.
Hora: 11.
Valor del pliego: $ 90.000.
Provisión de contactos simples de platino.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|8 Nº 6.303 v. 1º|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 167 ENCOTEL|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1981, a las 18, en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la locación de un inmueble con destino al traslado y funcionamiento de la Oficina Lobos (B.A.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Lobos de ENCOTEL o a la oficina Despacho (Dto. 2º, La Plata), Pasaje Dardo Rocha, 1º piso, 6, esq. 50, La Plata (B.A.).
Valor del pliego: $ 64.000.
e. 26|8 Nº 6.370 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 822|000-005 ENCOTEL|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1981, a las 11, en la Cabecera del Distrito 22º Neuquén, para contratar la ejecución del transporte de correspondencia local en San Carlos de Bariloche (Distrito 22º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración, Oficina Despacho, del Distrito 22º (Neuquén), sito en Santa Fe 101, 2º piso, u oficina de correos de San Carlos de Bariloche (Dto. 22º).
Valor del pliego: $ 82.320.
e. 24|8 Nº 6.284 v. 2|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32 DIA-81 para el día 11 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de los laboratorios de la ENCOTEL en el 5º piso del edificio Domingo French sito en la calle José Aarón Salmún Feijóo Nº 555|67, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto Oficial: $ 2.000.000.000.
Importe de Garantía: $ 20.000.000.
Valor del pliego: pesos 805.000.
e. 14|8 Nº 6.089 v. 4|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO FELIX F. BERNASCONI
Licitación Pública Nº 3|81

Reparación de cornisas (sector exterior) sobre calle Catamarca entre Pedro Echagüe y Rondeau.
Presupuesto estimado: $ 312.000.000.
Apertura de ofertas: 7 de octubre de 1981 a las 10 horas, en Pedro Echagüe Nº 2750, de Capital Federal.
Consultas y Ventas de Pliegos: Pedro Echagüe 2750, Capital Federal de 10 a 13 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
$ 1.080.000 e. 26|8 Nº 71.356 v. 15|9|81

ASOCIACION COOPERADORA COLEGIO NACIONAL Nº 17 CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA "CABALLITO NORTE"
Licitación Pública Nº 1|81

Apertura postergada del 6 de julio de 1981 su parcialización:
Obra: Construcción 1ª etapa, Hormigón armado y obras complementarias.
Presupuesto estimado: $ 1.330.867.000.
Garantía de oferta (1 %): 13.308.670.
Plazo de ejecución: 200 días.
Precio del pliego: $ 1.200.000.
Venta de pliegos: Av. Rivadavia 5161 (Sede el Colegio Nacional) de 9 a 11.30 horas.
Apertura de las ofertas: El día 9 de setiembre de 1981 a las 10 horas en Rivadavia 5161 (Capital Federal).
$ 720.000 e. 19|8 Nº 70.277 v. 26|8|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adquisición de elementos para uso odontológico, con destino a distintas cátedras de esta Facultad.
Apertura: 7 de setiembre de 1981.
Hora: 11.30.
Retiro de pliegos: En la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 23|8 Nº 6.334 v. 27|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Universidad Nacional de Tucumán, Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Roca 1800, San Miguel de Tucumán: llama a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 9 de setiembre de 1981, a horas 10. — Objeto: Provisión de Materiales Eléctricos en Gral. por un monto estimado en $ 786.467.550 (setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta). — Por pliegos de condiciones dirigirse a la Representación de la U.N.T. en Buenos Aires (Avda. Corrientes 1116, 3º B) o a la dirección arriba citada, donde se llevará a cabo el acto de apertura. — Valor del pliego: $ 200.000.
e. 18|8 Nº 6.141 v. 27|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 207|81
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública para "la adquisición de una Computadora con Unidad Procesadora Central de 32 bits, con capacidad de direccionamiento no inferior a 16 Megabytes. Memoria Principal de 600 Kilobytes, libres del Sistema Operativo. Cónsola de operación. Unidades de almacenamiento de acceso directo con capacidad de 300 Megabytes, repartidos en dos ejes y accesorios".
Apertura de las propuestas: 24 de Septiembre de 1981, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones - Av. Colón 80 - Piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
e. 21|8 Nº 6.267 v. 1º|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 6|81

Objeto: Ejecución de Obra "Ampliación de Rectorado Facultades y Dependencias — Paraninfo — 4a. Etapa — Provisión de Energía Eléctrica.
Presupuesto Oficial: $ 201.796.000 (Doscientos Un Millones, Setecientos Noventa y Seis Mil Pesos).
Fecha de Apertura: 14 (catorce) de Septiembre de 1981 a las 10 horas (diez horas), en el edificio de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
Precio y Venta de Pliegos: $ 100.000.— (Cien Mil Pesos), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
e. 25|8 Nº 6.332 v. 7|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 9|81
Expediente Nº 24-81-8551

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para el día 17 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Facultad de Ciencias Agropecuarias - 3ª Etapa" - ubicación camino a Capilla de los Remedios Ferreyra-Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 2.500.803.300.
Valor del pliego: $ 270.000.
e. 6|8 Nº 5.802 v. 27|8|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 377.466|81

Llámase a Licitación Pública Nº 34|81, para la adquisición de lotes de tipo de letra de distintas marcas y características y lotes de rayas de bronce.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de setiembre de 1981, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 26|8 Nº 6.357 v. 27|8|81

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 64|81 para el día 1º de setiembre de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Catgut, para el Servicio de Suministros, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 26.8 Nº 6.361 v. 27|8|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 6|81

Contratación servicio Farmacéutico para los afiliados de la Obra Social de la Capital Federal y Gran Buenos Aires por el Sistema de Capitación.
Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1981. Hora: 16.00.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 200.000. (Doscientos mil pesos).
e. 25|8 Nº 6.335 v. 3|9|81

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 7|81

Otorgamiento en concesión de la Colonia de Vacaciones "19 de Setiembre" destinada a la recreación integral de niños de ambos sexos.
Fecha de apertura: 9 de setiembre de 1981.
Hora: 16.00.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 200.000. (Doscientos mil pesos).
e. 25|8 Nº 6.336 v. 3|9|81

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81, Autorización Nº 57|81, Trámite Interno Nº 300.293|81|UTCH, para la adquisición de tablas de Pino Paraná y madera para revestimiento de Pino Insigne.
Apertura: 4 de setiembre de 1981 a las 10 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11, Provincia de Buenos Aires).
e. 26|8 Nº 6.364 v. 27|8|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-16962|81-3

Llámase a Licitación Pública Nº 19|81, para el día 2 del mes de setiembre de 1981, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición equipos de laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 26|8 Nº 6.362 v. 27|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN" AVDA. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL
Expediente Nº 1-2020-2095300844|81-9

Llámase a la Licitación Pública Nro. 24|81 para el día 9 del mes de setiembre del año 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sarfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Rack rodantes y cajas jaulas de acero inoxidable para animales de laboratorios.
e. 26|8 Nº 6.363 v. 27|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN" Avda. Vélez Sársfield 563 — Capital
Expte. Nº 1-2020-2095000821|81-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81; para el día 11 del mes de setiembre del año 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos de vidrio para diversos laboratorios de este Instituto.
e. 25|8 Nº 6.334 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (OP) para el día 9 de setiembre de 1981, a las 16 horas, para la construcción por el Sistema de Ajuste Alzado: Provisión de todos los materiales y mano de obra para la construcción y puesta en funcionamiento de dos (2) cámaras frías con una capacidad total de 3.000 (tres mil metros cúbicos), para el Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
Presupuesto Oficial $ 1.923.953.200.
Importe de la Garantía: 1 %.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente —D.G.A.— Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse al citado Servicio.
Precio de la documentación: $ 50.000.
Plazo de ejecución: no mayor a 150 días hábiles.
e. 10|8 Nº 5.862 v. 31|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81, para el día 1º del mes de setiembre de 1981, a las 11 horas, par subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de medicamentos, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.
e. 24|8 Nº 6.299 v. 27|8|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 285|81 para el día 16 de setiembre de 1981 a las 9.00 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de una central telefónica y su correspondiente red con destino al Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 4º piso, Capital Federal.
Apertura, Pliegos, Informes y Entrega de propuestas: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
Monto de la garantía: Tres millones ochocientos treinta mil pesos ($ 3.830.000).
Valor del pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000).
e. 25|8 Nº 6.337 v. 7|9|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de muebles varios para Dependencias Varias.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 1º|9|81 a las 11 horas.
e. 26|8 Nº 6.365 v. 27|8|81